



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

**Grado en Administración y Dirección de
Empresas**

TRABAJO FIN DE GRADO

**“Los procesos concursales y su
incidencia macroeconómica: análisis
jurídico y estadístico del concurso de
acreedores en España (2006-2013)”**

Presentado por:

Noelia Olmedo González

Tutelado por:

Ángel Marina García-Tuñón

Valladolid, 30 de junio de 2015

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	1
2.	INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN CONCURSAL.....	2
2.1.	Objetivos	2
2.2.	Antecedentes, ley vigente y reformas	2
3.	CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS.....	5
3.1.	Concurso de acreedores	5
3.2.	Tipo de concurso	5
3.3.	Expedientes admitidos/presentados a concurso en el juzgado.....	6
3.4.	Auto de declaración de concurso	6
3.5.	NIF.....	7
3.6.	Clase de procedimiento	7
3.7.	Propuesta anticipada de convenio	7
3.8.	Masa activa	8
3.9.	Masa pasiva.....	8
3.10.	Fecha de declaración de concurso	8
3.11.	Sobre el deudor concursado	9
3.12.	Tipología de convenios.....	9
4.	ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL (EPC).....	10
4.1.	Antecedentes y ley vigente.....	10
4.1.1.	La Estadística de Suspensiones de Pagos y Declaraciones de Quiebra	10
4.1.2.	La nueva Ley Concursal.....	10
4.2.	Objetivos	11
4.3.	Ámbitos de investigación	12
4.3.1.	Ámbito poblacional	12
4.3.2.	Ámbito geográfico.....	12
4.3.3.	Ámbito temporal.....	12
5.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL CONCURSO DE ACREEDORES EN ESPAÑA (2006-2014).....	13
5.1.	Datos anuales de deudores concursados por comunidades autónomas y provincias.....	13
5.1.1.	Deudores concursados por tipo de concurso	13
5.1.2.	Deudores concursados por clase de procedimiento	16
5.1.3.	Deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio	18

5.1.4.	Deudores concursados por contenido de la propuesta	20
5.1.5.	Deudores concursados por naturaleza jurídica	22
5.2.	Datos anuales de empresas concursadas por comunidades autónomas y provincias	24
5.2.1.	Empresas concursadas por actividad económica principal (CNAE-09)..	24
5.2.2.	Empresas concursadas por tramo de asalariados	28
5.2.3.	Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio	30
5.2.4.	Empresas concursadas por tramo de antigüedad	32
6.	CONCLUSIONES.....	33
7.	BIBLIOGRAFÍA	39
8.	ANEXOS.....	40

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

En primer lugar y antes de abordar el tema, es necesario definir dos conceptos básicos: Derecho Concursal y concurso de acreedores.

El Derecho Concursal se define como el conjunto normativo que forma parte del Derecho Mercantil destinado a regular las instituciones concursales, que buscan establecer aquellas normas que resultan procedentes cuando un sujeto deudor no puede hacer frente en tiempo y forma al cumplimiento de sus obligaciones.

El concurso de acreedores es la institución concursal que nuestro vigente Derecho Concursal tiene establecida. Profundizaremos acerca de este término en el punto 3.

Una vez que hemos hecho referencia a estos dos conceptos, vamos a proceder a explicar el motivo por el que se ha elegido el tema "*Los procesos concursales y su incidencia macroeconómica: análisis jurídico y estadístico del concurso de acreedores en España (2006-2013)*" para el TFG.

Nuestro país se encuentra inmerso en una de las mayores crisis económicas de la historia, una crisis que ha tenido incidencia en todos los sectores de la economía española. Si nos centramos en el ámbito del Derecho Mercantil, cuya vinculación con la empresa y la actividad económica es esencial, observamos que dicha materia también se ha visto afectada por la crisis.

Nos encontramos ante una legislación que es muy sensible respecto de la realidad económica que está destinada a regular. Cualquier cambio en esta realidad obliga a un cambio legislativo. Por este motivo es de vital importancia realizar análisis estadísticos del concurso de acreedores, ya que en función de los resultados obtenidos, dicha legislación concursal variará en una u otra dirección.

En todo momento nos vamos a apoyar en la Estadística del Procedimiento Concursal (EPC) facilitada por el INE. Esta estadística tiene carácter coyuntural y sirve de indicador de la situación empresarial y de la coyuntura económica. Junto con otros indicadores contribuye al análisis de los periodos de crecimiento, crisis o enfriamiento de la economía española. Finalmente, en función de los datos obtenidos, llegaremos a unas conclusiones.

Por todo ello, creemos que este tema es muy importante en la actualidad y será estudiado a lo largo del presente TFG.

2. INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN CONCURSAL

2.1. OBJETIVOS

Históricamente, las legislaciones concursales se han debatido en relación a sus finalidades procesales en dos planteamientos u objetivos distintos:

- Objetivo conservacionista: la regulación de la institución concursal tiende a posibilitar la conservación de la empresa y su continuidad.
- Objetivo liquidador: las normas abogan por facilitar la liquidación de la empresa.

La ley española es partidaria del objetivo conservacionista. La cuestión que debemos plantearnos es si se ha logrado ese objetivo conservacionista con la ley vigente. La respuesta a esta pregunta la iremos viendo a lo largo del TFG.

2.2. ANTECEDENTES, LEY VIGENTE Y REFORMAS

A continuación, vamos a hacer referencia a los antecedentes de la Ley Concursal, a la Ley Concursal vigente en la actualidad y a las reformas posteriores que se han llevado a cabo:

- Los Códigos de comercio de 1829 y 1885
- La Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922

Fue promulgada con carácter provisional, ya que se dictó para resolver un caso concreto, pero llegó a convertirse en pieza básica de nuestro Derecho Concursal gracias a la flexibilidad de su regulación. Perdura hasta 2004.

- La Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal

Es la ley vigente en la actualidad y derogó la Ley de Suspensión de Pagos de 1922 y las normas del Código de Comercio de 1885 en materia de quiebras.

Supuso un cambio en el tratamiento de la insolvencia en España. Desapareció la suspensión de pagos y la quiebra e instauró el concurso de acreedores como vía única para resolver las situaciones de insolvencia.

La nueva normativa mercantil aboga por la continuidad de las empresas en crisis gracias a un convenio, es decir, un acuerdo entre el deudor y los acreedores, facilitando la reestructuración y el reflotamiento de empresas y, en último extremo, su liquidación.

Las razones de esta reforma se pueden resumir en las siguientes:

- 1) La legislación anterior se había quedado obsoleta, debido a que estaba más preocupada por la defensa de los acreedores y sus privilegios que por la superación de las crisis empresariales.
- 2) La dispersión normativa, ya que junto a la Ley de Suspensión de Pagos de 1922 y el Código de Comercio de 1885 pervivían algunas normas del Código de Comercio de 1829 y otras disposiciones de carácter especial.
- 3) La falta de unidad legal entre el régimen de insolvencia de los no-empresarios y los empresarios y entre los aspectos sustantivos y procesales, que daba lugar a una regulación contenida en diferentes textos, y que provocaba una gran distorsión institucional.
- 4) El arcaísmo de nuestra legislación debido a que las normas se habían quedado anticuadas y, sobre todo, a su inadecuación con los nuevos hechos económicos, los grupos de sociedades y la interconexión de las economías nacionales.
- 5) La ausencia de una sistemática derivada de la dispersión legislativa y de la diferente filosofía que inspiró nuestra legislación concursal.

- Reformas posteriores

- 1) La Ley Concursal de 2003 fracasó y tuvo que reformarse años después con el Real Decreto-ley 3/2009 y la Ley 38/2011.
- 2) La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, introdujo una serie de retoques en la Ley 38/2011.
- 3) Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Esta ley y la anterior contienen disposiciones de carácter económico, reiterando el frustrado deseo de salvar económicamente a las empresas en situación de crisis económica.
- 4) Real Decreto 1.333/2012, de 21 de septiembre, por el que se regula el seguro de responsabilidad civil de los administradores concursales.
- 5) Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal.

- 6) Finalmente, en 2014 el legislador insiste con más reformas. Por un lado, el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, y, por otro, le Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Todas ellas tienen siempre la misma preocupación: salvar a las empresas que sufran una crisis económica.

Por último, vamos a profundizar en la Ley 38/2011. Hay que tener en cuenta que la ley, en sus términos originales, ha mostrado una cierta inadecuación en relación a la situación de crisis que atraviesa la economía española. Esa inadecuación ha conducido a una serie de reformas, entre las cuales destacan las siguientes novedades que ha introducido dicha Ley 38/2011:

- Alternativas al concurso: acuerdos de refinanciación: son mecanismos preconcursales, es decir, anteriores al concurso que, en principio, quedan al margen de la iniciativa judicial. Se trata de instrumentos de solución de situaciones de insolvencia que resultan, desde el punto de vista del procedimiento, más sencillos y, desde el punto de vista del contenido, consisten en un acuerdo entre acreedores y deudor estableciendo una nueva programación en el cumplimiento de las obligaciones posibilitando, en última instancia, la continuación en la actividad del deudor.

Cuando se promulgaron estas reformas, los Juzgados de lo Mercantil en España estaban colapsados como consecuencia del aumento exponencial de las empresas que entraron en concurso de acreedores en estos años debido a la crisis económica. Una forma de reducir este colapso consiste en ofrecer soluciones a esas situaciones de insolvencia al margen de los tribunales.

- Agilización del procedimiento en diversidad de aspectos: se limita aún más la intervención de la Junta de acreedores. Se simplifica la figura de la Administración Concursal, ahora integrada por un solo miembro y sólo excepcionalmente por dos.
- Procedimiento abreviado: se reducen los plazos cuando las cuentas anuales sean abreviadas y el pasivo sea menor a 5 millones de euros.

3. CONCEPTOS JURÍDICOS BÁSICOS

Antes de proceder a realizar el análisis estadístico del concurso de acreedores, es necesario tener claros algunos conceptos jurídicos, entre los que destacan:

3.1. CONCURSO DE ACREEDORES

Es la institución concursal que nuestro Derecho Concursal vigente tiene establecida. Busca establecer las reglas que resultan de aplicación en un determinado supuesto de hecho caracterizado por dos notas:

- Un sujeto deudor responsable ante una pluralidad de acreedores y obligaciones.
- Dicho sujeto no puede hacer frente al cumplimiento de dichas obligaciones en tiempo y forma.

Los dos objetivos principales del concurso de acreedores se pueden resumir en posibilitar una ejecución ordenada de créditos y en el dogma de la “par condicio creditorum” (también conocido como principio de igualdad de trato o de comunidad de pérdidas).

Otra forma de definir el concurso de acreedores es que se trata de un instrumento jurídico destinado a solventar los problemas de liquidez del empresario, ya sea persona física o jurídica, que se encuentra ante la imposibilidad de atender el pago corriente de sus obligaciones.

Consiste en un procedimiento judicial que tiene como competencia jurisdiccional los Juzgados de lo Mercantil.

3.2. TIPO DE CONCURSO

En función de la persona o personas que presenten la solicitud de concurso, nos encontraremos ante un concurso necesario o voluntario:

- Concurso necesario: concurso en el que la solicitud es presentada por cualquiera de los acreedores del deudor y en la que se habrá de especificar el origen del crédito, la naturaleza, el importe, las fechas de adquisición y vencimiento, así como la situación del crédito en el momento de la solicitud.

- Concurso voluntario: concurso en el que la solicitud la presenta el propio deudor dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que se hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia. La insolvencia puede ser actual o inminente. Este último caso se produce cuando el deudor prevea que no podrá cumplir regular y puntualmente sus obligaciones.

Esta clasificación es importante ya que, si se trata de un concurso voluntario, los administradores de la sociedad mantendrán sus facultades aunque quedarán sometidos a la intervención de la Administración Concursal. Por el contrario, si el concurso es necesario, los administradores perderán todas sus facultades, que recaerán en exclusiva sobre la Administración Concursal.

3.3. EXPEDIENTES ADMITIDOS/PRESENTADOS A CONCURSO EN EL JUZGADO

Son los expedientes presentados por el mismo deudor o acreedores de dicho deudor en los juzgados correspondientes al ámbito poblacional de la encuesta en el caso de situación de insolvencia de la empresa.

El juez puede o no dictar un auto de declaración de concurso sobre los expedientes presentados, dependiendo de si dichos expedientes cumplen todos los requisitos exigidos por la Ley Concursal.

3.4. AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Es el auto dictado por el juez de lo mercantil declarando el concurso de acreedores.

Si la solicitud presentada por el deudor (concurso voluntario), reúne toda la documentación necesaria, el juez dicta auto declarando el concurso. En el supuesto de que la solicitud sea presentada por alguno de los acreedores (concurso necesario), la declaración de auto se retrasa hasta que el deudor comparezca ante el juez para confirmar su estado de insolvencia.

3.5. NIF

NIF o CIF del deudor concursado que se encuentra en situación de insolvencia.

En la Estadística del Procedimiento Concursal se considera a todos los deudores concursados, ya sean personas físicas o jurídicas. No obstante, la estadística distingue por un lado a los deudores concursados que realizan una actividad empresarial y a las empresas concursadas, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas, de las personas físicas concursadas que no realizan actividad empresarial.

3.6. CLASE DE PROCEDIMIENTO

- Procedimiento ordinario: procedimiento normal de tramitación de un expediente de concurso.
- Procedimiento abreviado: procedimiento que se aplica cuando el deudor sea una persona física o jurídica que se encuentre autorizada a presentar balance abreviado y la estimación inicial de su pasivo no supere los cinco millones de euros. El procedimiento abreviado reduce los plazos previstos en la Ley Concursal salvo que el juez determine lo contrario.

El juez podrá aplicar el procedimiento abreviado cuando, a la vista de la información disponible, no se trate de un concurso de especial complejidad, atendiendo a las siguientes circunstancias:

- 1) Que la lista presentada por el deudor incluya menos de cincuenta acreedores.
- 2) Que la estimación inicial del pasivo no supere los cinco millones de euros.
- 3) Que la valoración de los bienes y derechos no alcance los cinco millones de euros.¹

3.7. PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO

La Ley permite la posibilidad de que tanto el deudor como los acreedores, junto con la solicitud de concurso, presenten propuesta de convenio. En la propuesta de convenio se pueden especificar diferentes alternativas para tratar de evitar la liquidación de la empresa y conservar la actividad profesional o empresarial del concursado.

¹ Ver artículo 190 de la Ley Concursal.

Entre las alternativas se encuentran:

- Quita: porcentaje propuesto para la reducción del importe de los créditos.
- Espera: retraso en el cumplimiento del crédito respecto del término originalmente previsto.
- Quita y Espera: combinación de las alternativas anteriores.
- Otra proposición: conversión del crédito en acciones, participaciones o cuota sociales, o en créditos participativos...

3.8. MASA ACTIVA

Tanto la masa activa como la masa pasiva se determinan por la Administración Concursal, que es el órgano encargado de realizar el inventario de bienes y derechos del deudor, así como de elaborar la lista de acreedores y de intervenir los actos realizados por el deudor.

La masa activa está formada por el conjunto de bienes y derechos pertenecientes al deudor en la fecha de declaración del concurso. Formarán parte de dicha masa aquellos bienes que procedan del ejercicio de acciones de reintegración. Se exceptúan aquellos bienes y derechos que, teniendo carácter patrimonial, sean legalmente inembargables, como por ejemplo los bienes que deriven del concursado persona casada.²

3.9. MASA PASIVA

Es el conjunto de créditos que pesan sobre el deudor concursado que conforme a la Ley Concursal no tengan la consideración de créditos contra la masa.

3.10. FECHA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Corresponde al mes y año en el que el auto de declaración de concurso es dictado por el juez.

Es importante tener presente en qué momento se produce la declaración de concurso, ya que van a surgir dos clases de créditos por este motivo:

² Ver artículo 76 de la Ley Concursal.

- Créditos concursales o masa pasiva: derechos de crédito nacidos con anterioridad a la declaración de concurso.
- Créditos contra la masa: derechos de crédito nacidos después de la declaración de concurso como consecuencia del propio procedimiento.

3.11. SOBRE EL DEUDOR CONCURSADO

La Ley Concursal aplica el procedimiento a cualquier tipo de deudor, ya sea civil o mercantil, persona física o persona jurídica. No obstante, la Ley Concursal está destinada sobre todo a regular procedimientos de deudores mercantiles personas jurídicas.

3.12. TIPOLOGÍA DE CONVENIOS

La vigente legislación concursal diferencia dos tipos de convenio:

- Convenio anticipado: se trata del convenio que se sustenta exclusivamente en una tramitación escrita y que ha de ser objeto de aprobación antes de la finalización de la fase común del procedimiento. El convenio anticipado fue una buena idea en su momento, pero hoy por hoy no ha tenido el éxito esperado y son muy escasos los concursos que finalizan con este tipo de convenio.³
- Convenio ordinario: se trata de un acuerdo entre deudor concursado y acreedores que tiene como característica especial su surgimiento después de la finalización de la fase común.

La diferencia entre los dos tipos de convenio radica en que, mientras el convenio anticipado es anterior a la fase común, el convenio ordinario es posterior.

³ Ver Disposición Adicional 4ª LC.

4. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL (EPC)

Tal y como hemos señalado con anterioridad, para realizar el análisis estadístico del concurso de acreedores nos vamos a apoyar en la Estadística del Procedimiento Concursal. De ella vamos a hablar en este punto.

4.1. ANTEDECENTES Y LEY VIGENTE

4.1.1. La Estadística de Suspensiones de Pagos y Declaraciones de Quiebra

El principal antecedente de la Estadística del Procedimiento Concursal es la Estadística de Suspensión de Pagos y Declaraciones de Quiebra elaborada por el Instituto Nacional de Estadística hasta el mes de agosto de 2004. Mediante esta operación estadística se podía llevar a cabo un seguimiento de la coyuntura empresarial y económica. También proporcionaba información sobre el número de empresas en suspensión de pagos o quebradas y de los importes de su activo y pasivo, de acuerdo a la actividad principal y a la clase de empresa (persona física, S.A, S.L, etc.).

Además ofrecía información sobre las causas económicas de la suspensión y la proposición para el pago a los acreedores. En el caso de las quiebras también proporcionaba el procedimiento de la declaración de quiebra y la clase de quiebra.

4.1.2. La nueva Ley Concursal

Con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma Concursal, y de la Ley 22/2003 Concursal, fue necesario sustituir a la Estadística de Suspensiones de Pagos y Declaraciones de Quiebra por una nueva estadística, ya que los conceptos jurídicos de suspensión de pagos y declaración de quiebra desaparecieron y se sustituyeron por el de concurso de acreedores, denominándose deudores concursados a las entidades sometidas a este proceso. La denominación de Ley Concursal se debe a la concurrencia de los acreedores sobre el patrimonio del deudor común.

La información proporcionada por la nueva Estadística del Procedimiento Concursal se recoge mensualmente vía cuestionario de los nuevos Juzgados de lo Mercantil y de los Juzgados de 1ª Instancia y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con competencia mercantil.

La estadística ofrece información trimestral sobre el número de deudores concursados, el tipo de concurso (voluntario o necesario), la clase de procedimiento (ordinario o abreviado), la existencia de propuesta anticipada de convenio y su contenido (quita, espera, quita y espera, otra proposición). No obstante, en nuestro análisis nos vamos a basar en datos anuales.

También recoge información sobre el total de la masa activa y pasiva correspondiente a cada procedimiento.

4.2. OBJETIVOS

El principal objetivo de la estadística es proporcionar información trimestral sobre el número de deudores concursados y algunas de sus principales características.

En el cuestionario se recoge información sobre las siguientes variables:

- Número de expedientes de concursos presentados en el Juzgado.
- Número de autos de declaración de concurso.
- NIF del deudor concursado.
- Tipo de concurso (voluntario o necesario).
- Clase de procedimiento (ordinario o abreviado).
- Existencia o no de propuesta anticipada de convenio (sí o no).
- Contenido de la propuesta (quita, espera, quita y espera, otra proposición).
- Masa activa del deudor concursado.
- Masa pasiva del deudor concursado.

Además, en el caso de los deudores concursados que ejerzan una actividad empresarial (ya sean personas físicas o jurídicas), esta estadística proporciona información de otras variables obtenidas mediante el cruce del NIF de la empresa concursada con los datos del DIRCE y de otras encuestas del INE. A estos deudores concursados se les denomina en la estadística como empresas concursadas para distinguirlos de las personas físicas concursadas que no ejerzan actividad empresarial. Estas variables son:

- Tramo de asalariados al que pertenezca la empresa concursada.
- Actividad económica principal de la empresa concursada.
- Tramo de volumen de negocio anual de la empresa concursada.
- Personalidad jurídica del deudor concursado.

Todas estas variables serán estudiadas en el punto 5 del TFG.

4.3. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN

El ámbito de investigación de la encuesta se define respecto a la población investigada, al tiempo y al espacio.

4.3.1. Ámbito poblacional

El ámbito poblacional estudiado está constituido por los nuevos Juzgados de lo Mercantil y por los Juzgados de 1ª Instancia y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con competencia mercantil.

El número total de juzgados encuestados mensualmente es de 66.

4.3.2. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico estudiado abarca todo el territorio nacional. Los procedimientos concursales se clasifican en las provincias donde están ubicados los juzgados que tramitan dichos procedimientos.

El expediente de concurso se presenta en el juzgado con competencia mercantil de la provincia en la que el deudor tenga el centro de sus intereses principales.

4.3.3. Ámbito temporal

El periodo de referencia para la recogida de la información es el mes natural.

La difusión de los datos a partir de 2006 tiene una periodicidad trimestral.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL CONCURSO DE ACREEDORES EN ESPAÑA (2006-2014)

Vamos a proceder a realizar el análisis estadístico del concurso de acreedores a través de datos obtenidos del INE. Dichos datos han sido extraídos de las tablas del Anexo (véase Anexo).

5.1. DATOS ANUALES DE DEUDORES CONCURSADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

5.1.1. Deudores concursados por tipo de concurso

Primero se analizará el concurso voluntario (véase Tabla 1), después el concurso necesario (véase Tabla 2) y por último el total.

Empezaremos analizando el concurso voluntario. Para ello, vamos a calcular las tasas de variación anual nacional de los deudores concursados mediante concurso voluntario de un año con respecto al año anterior mediante la siguiente fórmula:

$$T_t = \frac{Y(t) - Y(t-1)}{Y(t-1)} * 100$$

Multiplicaremos por 100 para expresar el valor en porcentaje. Por lo tanto:

$$T_{2007} = \frac{Y(2007) - Y(2006)}{Y(2006)} * 100 = \frac{1.007 - 840}{840} * 100 = 19,88\%$$

$$T_{2008} = \frac{Y(2008) - Y(2007)}{Y(2007)} * 100 = \frac{3.090 - 1.007}{1.007} * 100 = 206,85\%$$

$$T_{2009} = \frac{Y(2009) - Y(2008)}{Y(2008)} * 100 = \frac{5.880 - 3.090}{3.090} * 100 = 90,29\%$$

$$T_{2010} = \frac{Y(2010) - Y(2009)}{Y(2009)} * 100 = \frac{5.650 - 5.880}{5.880} * 100 = -3,91\%$$

$$T_{2011} = \frac{Y(2011) - Y(2010)}{Y(2010)} * 100 = \frac{6.476 - 5.650}{5.650} * 100 = 14,62\%$$

$$T_{2012} = \frac{Y(2012) - Y(2011)}{Y(2011)} * 100 = \frac{8.510 - 6.476}{6.476} * 100 = 31,41\%$$

$$T_{2013} = \frac{Y(2013) - Y(2012)}{Y(2012)} * 100 = \frac{9.441 - 8.510}{8.510} * 100 = 10,94\%$$

$$T_{2014} = \frac{Y(2014) - Y(2013)}{Y(2013)} * 100 = \frac{6.581 - 9.441}{9.441} * 100 = -30,29\%$$

El número de concursos voluntarios crece a lo largo de la crisis económica. En 2008 experimenta un aumento exponencial con un crecimiento del 206,85% con respecto al año 2007. Sigue creciendo con menor intensidad (con excepción del año 2010 que decrece) en los siguientes años. En 2014 decrece un 30,29%. Esto se debe a la recuperación económica que atraviesa en la actualidad la economía española.

Una vez analizada la variación que experimenta el concurso voluntario entre los años 2006 y 2014, vamos a analizar el número de dichos concursos por comunidades autónomas y provincias que se registraron en 2014. Por provincias, el mayor número de concursos voluntarios se produce en Barcelona (1.177), seguida de Madrid (1.010) y de Valencia (655). Por comunidades autónomas, encabeza la lista Cataluña (1.484), seguida por la Comunidad de Madrid (1.060), por la Comunidad Valenciana (950) y de cerca por Andalucía (790).

Una vez realizado el análisis estadístico del concurso voluntario, procederemos a analizar el concurso necesario siguiendo los mismos pasos. Primero calculamos las tasas de variación nacional anual de los deudores concursados mediante concurso necesario:

$$T_{2007} = \frac{140 - 128}{128} * 100 = 9,38\%$$

$$T_{2008} = \frac{208 - 140}{140} * 100 = 48,57\%$$

$$T_{2009} = \frac{317 - 208}{208} * 100 = 52,40\%$$

$$T_{2010} = \frac{312 - 317}{317} * 100 = -1,58\%$$

$$T_{2011} = \frac{387 - 312}{312} * 100 = 24,04\%$$

$$T_{2012} = \frac{561 - 387}{387} * 100 = 44,96\%$$

$$T_{2013} = \frac{496 - 561}{561} * 100 = -11,59\%$$

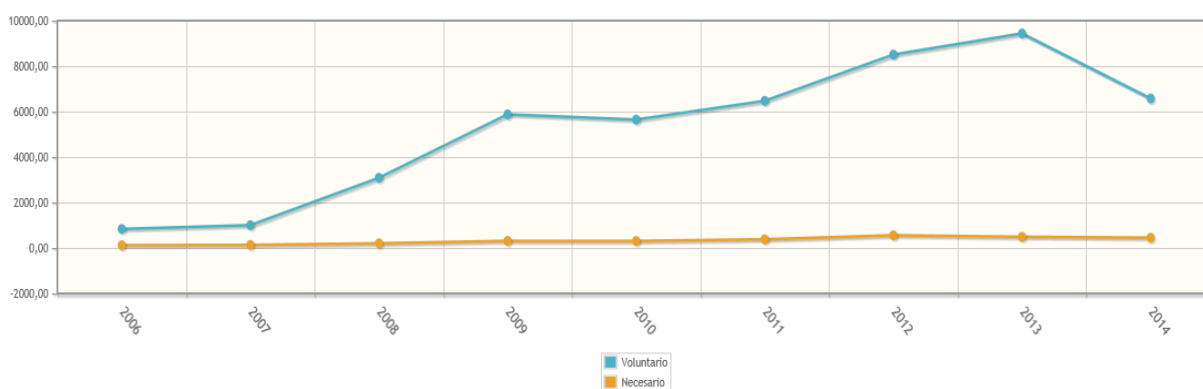
$$T_{2014} = \frac{457 - 496}{496} * 100 = -7,86\%$$

El mayor crecimiento del número de concursos necesarios se registra en los años 2008 (48,57%) y 2009 (52,40%). A partir de 2013 empieza a disminuir (-11,59%). En 2014 continúa esta tendencia a la baja (-7,89%).

Por provincias y en el 2014, el mayor número de concursos necesarios se registra en Barcelona (44), Madrid (42), Alicante (30) y Valencia (24). Por comunidades autónomas, el mayor número de concursos se da en Andalucía (76), Cataluña (64) y Comunidad Valenciana (58).

Para concluir con el análisis estadístico de los deudores concursados por tipo de concurso, vamos a comparar la evolución de los dos tipos de concursos:

Gráfico 5.1. Deudores concursados por tipo de concurso: voluntario y necesario, Nacional



Fuente: INE

Se observa que el número de concursos voluntarios es bastante superior al de concursos necesarios. Esto quiere decir que la gran mayoría de los concursos existentes en España derivan hacia el concurso voluntario, es decir, lo solicita el propio deudor.

El número de deudores concursados ha ido creciendo a lo largo de los años 2006 y 2014, registrándose el mayor dato en el año 2013 (9.937). En 2014 disminuye.

5.1.2. Deudores concursados por clase de procedimiento

Comenzaremos analizando el concurso ordinario (véase Tabla 3), para seguir con el concurso abreviado (véase Tabla 4) y finalmente analizar el concurso total.

Con respecto al concurso ordinario, vamos a calcular las tasas de variación anual nacional de los deudores concursados por concurso ordinario. Por lo tanto:

$$T_{2007} = \frac{504 - 437}{437} * 100 = 15,33\%$$

$$T_{2008} = \frac{1.740 - 504}{504} * 100 = 245,24\%$$

$$T_{2009} = \frac{1.432 - 1.740}{1.740} * 100 = -17,70\%$$

$$T_{2010} = \frac{588 - 1.432}{1.432} * 100 = -58,94\%$$

$$T_{2011} = \frac{547 - 588}{588} * 100 = -6,97\%$$

$$T_{2012} = \frac{1.994 - 547}{547} * 100 = 264,53\%$$

$$T_{2013} = \frac{2.362 - 1.994}{1.994} * 100 = 18,46\%$$

$$T_{2014} = \frac{1.261 - 2.362}{2.362} * 100 = -46,61\%$$

En el 2008 se produce un crecimiento del 245,24% en el número de concursos realizados por procedimiento ordinario. Disminuye entre los años 2009 y 2011, mientras que en el 2012 vuelve a experimentar un crecimiento del 264,53%. En el 2014 disminuye un 46,61%.

Por provincias destacan Madrid (249), Málaga (150), Islas Baleares (136) y Valencia (96) en 2014.

A continuación vamos a analizar el concurso abreviado (véase Tabla 4).

$$T_{2007} = \frac{643 - 531}{531} * 100 = 21,09\%$$

$$T_{2008} = \frac{1.558 - 643}{643} * 100 = 142,30\%$$

$$T_{2009} = \frac{4.765 - 1.558}{1.558} * 100 = 205,84\%$$

$$T_{2010} = \frac{5.374 - 4.765}{4.765} * 100 = 12,78\%$$

$$T_{2011} = \frac{6.316 - 5.374}{5.374} * 100 = 17,53\%$$

$$T_{2012} = \frac{7.077 - 6.316}{6.316} * 100 = 12,05\%$$

$$T_{2013} = \frac{7.575 - 7.077}{7.077} * 100 = 7,04\%$$

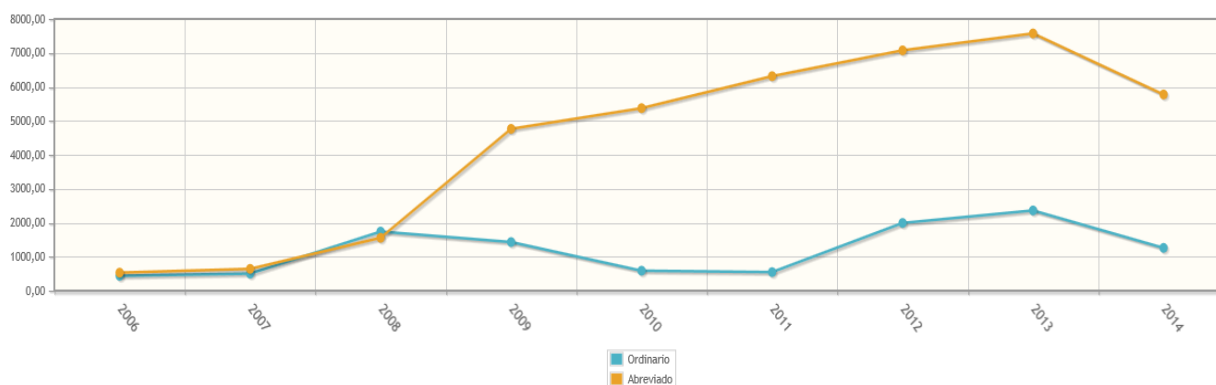
$$T_{2014} = \frac{5.777 - 7.575}{7.575} * 100 = -23,74\%$$

Se observan dos años de crecimiento consecutivo: 2008 (142,30%) y 2009 (205,84%). El número de concursos abreviados sigue creciendo hasta 2014, que disminuye (-23,74%).

Por provincias destacan Barcelona (1134), Madrid (811) y Valencia (583) en 2014.

Si comparamos la evolución del número de concursos ordinarios con los abreviados, observamos que ambos crecen a la par hasta el año 2008, en el que se dispara el aumento de los concursos abreviados. Esto se ve reflejado en el Gráfico 5.2.

Gráfico 5.2. Deudores concursados por clase de procedimiento: ordinario y abreviado, Nacional



Fuente: INE

5.1.3. Deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio

En un escenario de crisis y de restricción del crédito, la propuesta anticipada de convenio se convierte en un instrumento idóneo de reestructuración para aquellos empresarios que, siendo su compañía viable, atraviesen problemas de tesorería, que pueden llegar a poner en peligro su continuidad si no consiguen en el más breve plazo un aplazamiento global de las deudas contraídas. Es por ello que la existencia de quita y espera suponen un respiro para los empresarios.

Vamos a empezar analizando la inexistencia de propuesta anticipada de convenio (véase Tabla 5), para después analizar la existencia de propuesta anticipada (véase Tabla 6).

Primero calculamos la tasa de variación anual nacional de los deudores con inexistencia de propuesta anticipada de convenio:

$$T_{2007} = \frac{1.142 - 964}{964} * 100 = 18,46\%$$

$$T_{2008} = \frac{3.293 - 1.142}{1.142} * 100 = 188,35\%$$

$$T_{2009} = \frac{6.142 - 3.293}{3.293} * 100 = 86,52\%$$

$$T_{2010} = \frac{5.812 - 6.142}{6.142} * 100 = -5,37\%$$

$$T_{2011} = \frac{6.767 - 5.812}{5.812} * 100 = 16,43\%$$

$$T_{2012} = \frac{8.937 - 6.767}{6.767} * 100 = 32,07\%$$

$$T_{2013} = \frac{9.824 - 8.937}{8.937} * 100 = 9,92\%$$

$$T_{2014} = \frac{7.024 - 9.824}{9.824} * 100 = -28,50\%$$

El número de deudores concursados por inexistencia de propuesta anticipada de convenio aumenta en los años 2008 (188,35%) y 2009 (86,52%). En 2014 disminuye un 28,50%.

Por provincias destacan Barcelona (1.218), Madrid (1.058) y Valencia (678).

Ahora vamos a analizar a los deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio. Para ello calculamos las tasas de variación anual:

$$T_{2007} = \frac{5-4}{4} * 100 = 25\%$$

$$T_{2008} = \frac{5-5}{5} * 100 = 0\%$$

$$T_{2009} = \frac{55-5}{5} * 100 = 1000\%$$

$$T_{2010} = \frac{150-55}{55} * 100 = 172,72\%$$

$$T_{2011} = \frac{96-150}{150} * 100 = -36\%$$

$$T_{2012} = \frac{134-96}{96} * 100 = 39,58\%$$

$$T_{2013} = \frac{113-134}{134} * 100 = -15,67\%$$

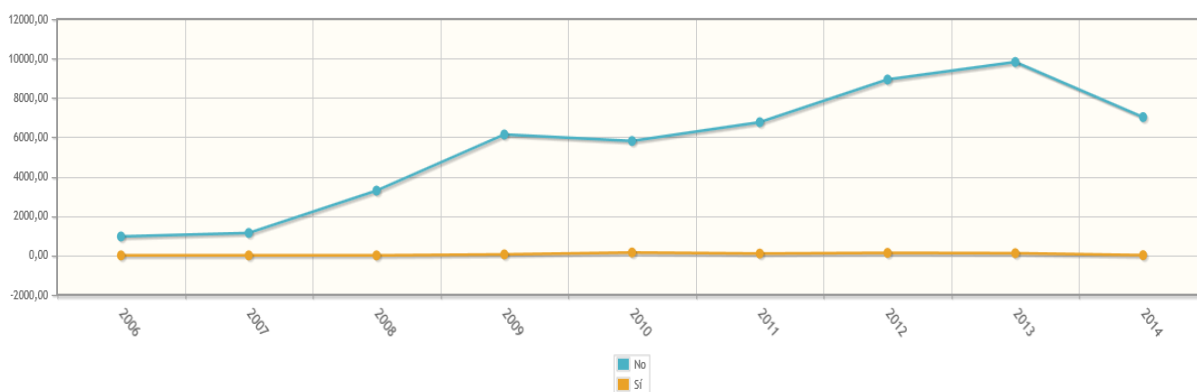
$$T_{2014} = \frac{14-113}{113} * 100 = -87,61\%$$

Se observa que el número de deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio experimenta un crecimiento exponencial durante 2009 (1.000%) y 2010 (172,72%). Pese a este incremento, se trata de cifras ridículas en comparación con la inexistencia de dicha propuesta. En 2014 disminuye un 87,61% con respecto al año anterior.

Por comunidades autónomas son Cataluña (3), Galicia (3) y Comunidad de Madrid (2) las que destacan en 2014. Una vez más observamos la irrelevancia de estas cifras.

Si tenemos en cuenta el total de deudores concursados, observamos que la propuesta anticipada de convenio se aplica en contadas ocasiones y que predomina su inexistencia. Esta afirmación se ve reflejada en el Gráfico 5.3.

Gráfico 5.3. Deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio: sí o no, Nacional



Fuente: INE

5.1.4. Deudores concursados por contenido de la propuesta

Comenzaremos por analizar la quita (véase Tabla 7) de forma individual. De la misma forma analizaremos la espera (véase Tabla 8) y después la quita y la espera de manera conjunta (véase Tabla 9). Por último estudiaremos otras alternativas (véase Tabla 9) y el total (véase Tabla 7).

Con respecto a la quita, debido a que se trata de cifras insignificantes, no es necesario calcular sus tasas de variación anual nacional. Del 2006 al 2008 no se produce ninguna quita. En 2009 la cifra es de 24 y en 2010 de 52. La cifra se va reduciendo en los siguientes años, llegando a producirse una sola quita en 2014. Esta única quita se produce en Barcelona.

Por otro lado, si estudiamos la espera, debido al mismo motivo que en el caso anterior no calculamos las tasas de variación anual. Durante los años 2006 y 2007 no se produce ninguna espera. Empiezan a aumentar a partir de 2010 (17), llegando a alcanzar la cifra de 56 esperas en 2012 y 46 en 2013. En 2014 no se produce ninguna.

Por provincias, es curioso que la gran mayoría de las esperas se produzcan en Las Palmas de Gran Canaria. En 2013 se producen un total de 46 esperas, de las cuales 45 se producen en dicha provincia. Lo mismo sucede en los años 2010, 2011 y 2012.

Si analizamos de manera conjunta la quita y la espera, observamos que el número de deudores concursados por contenido de la propuesta empieza a crecer a partir de 2009, llegando a 73 en el año 2012. A partir de 2012 la cifra empieza a disminuir.

En 2014 se producen un total de 11 deudores concursados por quita y espera, que se reparten entre el Principado de Asturias (1), Cantabria (1), Cataluña (2), Comunidad Valenciana (1), Galicia (3), Comunidad de Madrid (2) y la Comunidad Foral de Navarra (1). De nuevo se observa que se trata de datos insignificantes.

Con respecto a otras propuestas diferentes de la quita y la espera, es en 2010 cuando se alcanza la máxima cifra (38). En 2014 se producen 2 deudores concursados.

Por último vamos a analizar el número de deudores concursados por contenido de la propuesta de manera conjunta. Primero calculamos las tasas de variación anual nacional:

$$T_{2007} = \frac{1.147 - 968}{968} * 100 = 18,49\%$$

$$T_{2008} = \frac{3.298 - 1.147}{1.147} * 100 = 187,53\%$$

$$T_{2009} = \frac{6.197 - 3.298}{3.298} * 100 = 87,90\%$$

$$T_{2010} = \frac{5.962 - 6.197}{6.197} * 100 = -3,79\%$$

$$T_{2011} = \frac{6.863 - 5.962}{5.962} * 100 = 15,11\%$$

$$T_{2012} = \frac{9.071 - 6.863}{6.863} * 100 = 32,17\%$$

$$T_{2013} = \frac{113 - 9.071}{9.071} * 100 = -98,75\%$$

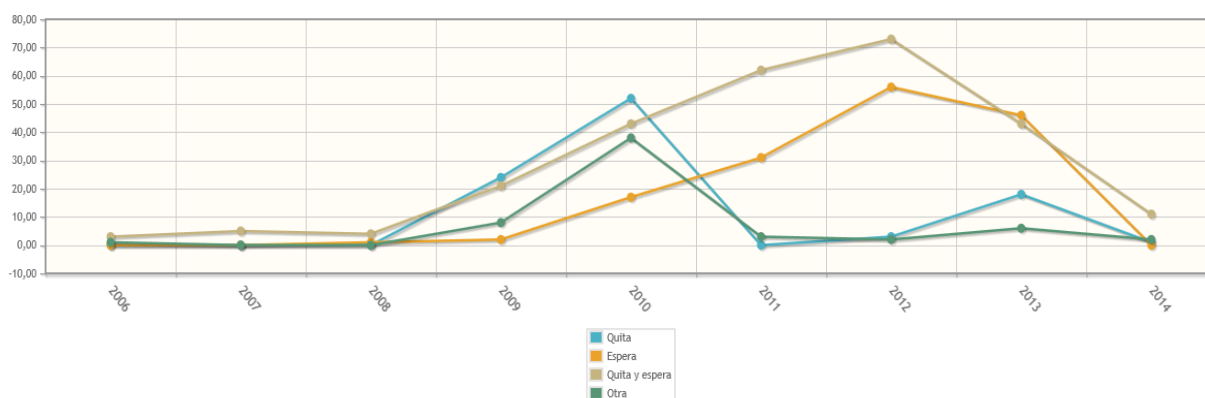
$$T_{2014} = \frac{14 - 113}{113} * 100 = -87,61\%$$

El número de deudores concursados por contenido de la propuesta aumenta durante 2008 (187,53%) y 2009 (87,90%). Llega a su punto máximo en 2012 (9.071) y en 2013 disminuye de manera drástica.

Por comunidades autónomas, en 2014 destacan Cataluña (3), Galicia (3) y Comunidad de Madrid (2).

En el gráfico 5.4 se observa la tendencia seguida por los deudores concursados en función del contenido de la propuesta.

Gráfico 5.4. Deudores concursados por contenido de la propuesta: Quita, espera, quita y espera, otra, Nacional



Fuente: INE

5.1.5. Deudores concursados por naturaleza jurídica

Primero analizaremos a las personas físicas sin actividad empresarial (véase Tabla 10), después a las empresas: personas físicas (véase Tabla 11), empresas: S.A. (véase Tabla 11), empresas: S.R.L. (véase Tabla 12), empresas: otras (véase Tabla 12) y por último el total (véase Tabla 10).

Comenzamos con las personas físicas sin actividad empresarial. Para ello, calculamos las tasas de variación anual nacional de un año con respecto al año anterior:

$$T_{2007} = \frac{114 - 52}{52} * 100 = 119,23\%$$

$$T_{2008} = \frac{404 - 114}{114} * 100 = 254,39\%$$

$$T_{2009} = \frac{1.022 - 404}{404} * 100 = 152,97\%$$

$$T_{2010} = \frac{972 - 1.022}{1.022} * 100 = -4,89\%$$

$$T_{2011} = \frac{953 - 972}{972} * 100 = -1,95\%$$

$$T_{2012} = \frac{976 - 953}{953} * 100 = 2,41\%$$

$$T_{2013} = \frac{794 - 976}{976} * 100 = -18,65\%$$

$$T_{2014} = \frac{646 - 794}{794} * 100 = -18,64\%$$

El número de deudores concursados aumenta durante los años 2007, 2008 y 2009. Llega a su punto máximo en 2009 y a partir de este año va disminuyendo lentamente.

Por provincias destacan Barcelona (115), Madrid (77), Valencia (57) y Murcia (40).

En segundo lugar vamos a estudiar las empresas: personas físicas. El número de deudores concursados aumenta a lo largo de los años 2006 y 2009. Disminuye durante 2010 y 2011 y alcanza su punto máximo en 2012 (315). Vuelve a disminuir en 2013 y 2014 (203).

Si nos fijamos en las provincias españolas, observamos que encabezan la lista Madrid (26), Valencia (24) y Barcelona (21).

En tercer lugar nos centramos en las empresas: S.A. El número de deudores concursados y que son sociedades anónimas aumenta a lo largo de los años. En 2010 disminuye con respecto a 2009 y alcanza su cifra máxima en 2013 (1.598). En 2014 la cifra disminuye (994).

En 2014 y por provincias, citamos Madrid (197), Barcelona (192) y Valencia (65).

En cuarto lugar vamos a estudiar las empresas: S.R.L. El número de deudores concursados y que son sociedades de responsabilidad limitada aumenta a lo largo de los años 2006, 2007, 2008 y 2009. En 2010 disminuye levemente con respecto a 2009 y continúa aumentando en 2011, 2012 y 2013. En 2014 vuelve a disminuir (5.032).

Observamos que la evolución que experimentan las Sociedades de Responsabilidad Limitada es similar a la evolución de las Sociedades Anónimas, sólo que estas últimas sufren una menor cantidad de concursos.

Por provincias, destacamos Barcelona (876), Madrid (723) y Valencia (522).

En quinto lugar analizamos las empresas: otras. La cifra de deudores concursados aumenta entre los años 2006 y 2013, donde llega a su punto máximo (212). En 2014 disminuye (163).

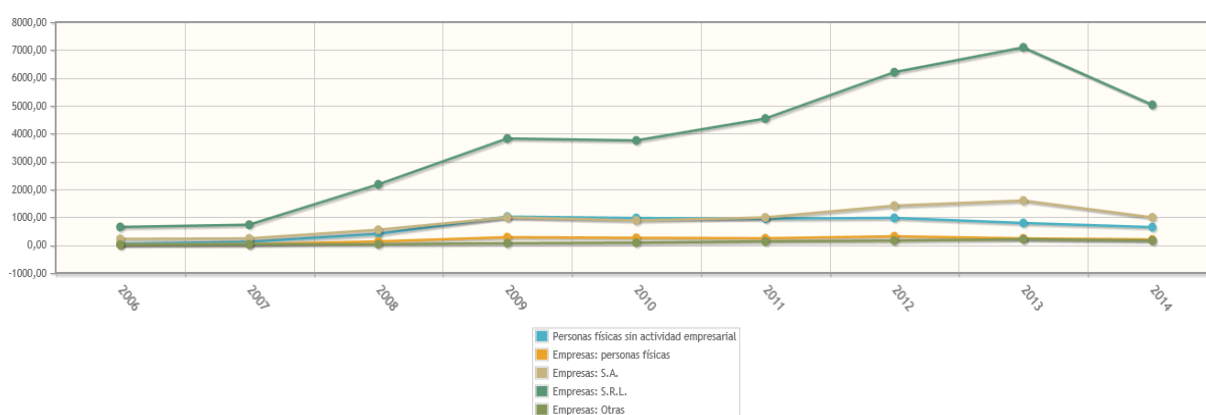
En cuanto a las provincias, en 2014 destacamos Madrid (37), Barcelona (17) y A Coruña (12).

En sexto y último lugar vamos a analizar el total de deudores concursados por naturaleza jurídica. Con diferencia al resto, son las Sociedades de Responsabilidad Limitada las que sufren un mayor número de concursos. Las siguen a mayor distancia las Sociedades Anónimas. Como se ha comentado anteriormente, los dos tipos de sociedades siguen una evolución similar.

Las empresas clasificadas en el grupo de empresas: otras son las que disfrutan del menor número de concursos, seguidas por las empresas: personas físicas y las personas físicas sin actividad empresarial.

Estas tendencias se observan con mayor claridad en el gráfico 5.5.

Gráfico 5.5. Deudores concursados por naturaleza jurídica, Nacional



Fuente: INE

Si atendemos a las provincias españolas, en 2014 encabezan la lista de deudores concursados por naturaleza jurídica Barcelona (1.221), Madrid (1.060), Valencia (679), Vizcaya (282) y Sevilla (230).

5.2. DATOS ANUALES DE EMPRESAS CONCURSADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

5.2.1. Empresas concursadas por actividad económica principal (CNAE-09)

El Instituto Nacional de Estadística clasifica a las empresas en varias categorías:

- Agricultura y pesca
- Industria y energía
 - ✓ Industria: Bienes intermedios

- ✓ Industria: Bienes de capital
- ✓ Industria: Bienes de consumo duradero
- ✓ Industria: Bienes de consumo no duradero
- ✓ Energía
- Construcción
 - ✓ Construcción: Edificios y promoción inmobiliaria
 - ✓ Construcción: Resto
- Comercio
 - ✓ Comercio al por mayor
 - ✓ Comercio al por menor y vehículos
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Inmobiliarias financieras y seguros
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades administrativas y servicios auxiliares
- Resto de servicios

El mayor porcentaje de empresas concursadas en 2014 tienen como actividad económica principal la construcción, el comercio y la industria y energía, por lo que nosotros nos centraremos en analizar estos sectores. Estas empresas concentran el 58,9% del total de empresas concursadas en 2014.

Vamos a comenzar analizando el sector de la industria y energía (véase Tabla 13). Calculamos las tasas de variación anual nacional:

$$T_{2007} = \frac{324 - 297}{297} * 100 = 9,09\%$$

$$T_{2008} = \frac{664 - 324}{324} * 100 = 104,94\%$$

$$T_{2009} = \frac{1.245 - 664}{664} * 100 = 87,5\%$$

$$T_{2010} = \frac{1.013 - 1.245}{1.245} * 100 = -18,63\%$$

$$T_{2011} = \frac{1.125 - 1.013}{1.013} * 100 = 11,06\%$$

$$T_{2012} = \frac{1.531 - 1.125}{1.125} * 100 = 36,09\%$$

$$T_{2013} = \frac{1.575 - 1.531}{1.531} * 100 = 2,87\%$$

T_{2014} no puede calcularse, puesto que el INE no proporciona el dato de 2014.

Se observa que la tasa de variación anual crece a lo largo de los años, especialmente en 2008 (104,94%) y 2009 (87,5%). Con excepción de 2010 que decrece (-18,63%).

Por comunidades autónomas vamos a analizar el año 2013, puesto que no hay datos de 2014. Destacan Cataluña (360), Comunidad Valenciana (216), Comunidad de Madrid (182) y País Vasco (151).

En segundo lugar vamos a analizar el sector de la construcción. Comenzamos calculando las tasas de variación anual de un año con respecto al año anterior:

$$T_{2007} = \frac{256 - 185}{185} * 100 = 38,38\%$$

$$T_{2008} = \frac{1.064 - 256}{256} * 100 = 315,63\%$$

$$T_{2009} = \frac{1.733 - 1.064}{1.064} * 100 = 62,87\%$$

$$T_{2010} = \frac{1.599 - 1.733}{1.733} * 100 = -7,73\%$$

$$T_{2011} = \frac{1.914 - 1.599}{1.599} * 100 = 19,70\%$$

$$T_{2012} = \frac{2.487 - 1.914}{1.914} * 100 = 29,94\%$$

$$T_{2013} = \frac{2.430 - 2.487}{2.487} * 100 = -2,29\%$$

T_{2014} no está disponible.

La tasa de variación anual crece durante los años 2007 y 2012, con excepción del año 2010 que decrece (-7,73%). Destaca el año 2008 por el gran crecimiento de empresas concursadas (315,63%).

Si nos referimos a las comunidades autónomas, destacan Cataluña (434), Comunidad de Madrid (375), Comunidad Valenciana (313) y Andalucía (236).

En tercer lugar estudiaremos el sector del comercio.

Las tasas de variación anual nacional de un año con respecto al año anterior en el comercio son:

$$T_{2007} = \frac{204 - 192}{192} * 100 = 6,25\%$$

$$T_{2008} = \frac{444 - 204}{204} * 100 = 117,65\%$$

$$T_{2009} = \frac{891 - 444}{444} * 100 = 100,68\%$$

$$T_{2010} = \frac{816 - 891}{891} * 100 = -8,42\%$$

$$T_{2011} = \frac{1.049 - 816}{816} * 100 = 28,55\%$$

$$T_{2012} = \frac{1.505 - 1.049}{1.049} * 100 = 43,47\%$$

$$T_{2013} = \frac{1.687 - 1.505}{1.505} * 100 = 12,09\%$$

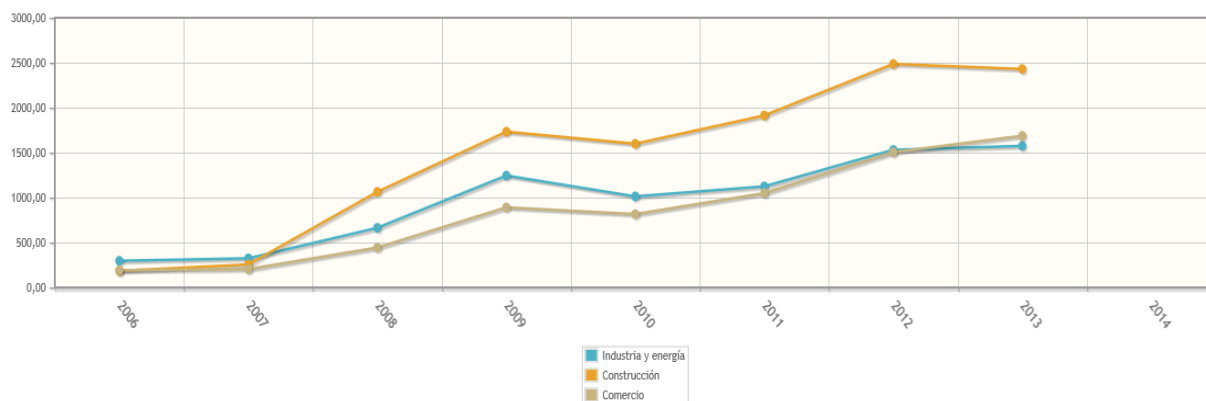
T_{2014} no está disponible.

La tasa de variación anual va creciendo a lo largo de los años, en especial en 2008 (117,65%) y 2009 (100,68%). Decece en 2010 (-8,42%).

Por comunidades autónomas, es necesario nombrar a Cataluña (368), Comunidad Valenciana (243), Comunidad de Madrid (225) y Andalucía (182).

Adjuntamos el Gráfico 5.6 para ver la evolución de los tres sectores que hemos estudiado. Se observa que el número de concursos es mayor cuando las empresas se dedican al sector de la construcción.

Gráfico 5.6. Empresas concursadas por actividad económica principal (CNAE-09): Industria y energía, Construcción y Comercio, Nacional



Fuente: INE

Por último, vamos a estudiar los porcentajes de variación anual durante los años 2012, 2013 y 2014 de los diferentes sectores de la economía en España.

Actividades administrativas (-40,2%), construcción (-38,6%) y comercio (-24,7%) presentaron los mayores descensos de empresas concursadas en 2014 respecto al año anterior. Por otro lado, hostelería (-7,3%) registró el menor descenso. Esto se ve reflejado en la Tabla 5.1.

Tabla 5.1. Empresas concursadas por actividad económica

	Total 2014	% Variación anual		
		2014	2013	2012
Empresas concursadas	6.392	-30,1	12,9	37,0
Agricultura, ganadería y pesca	70	-15,7	16,9	10,9
Industria y energía	1.004	-36,3	2,9	36,1
Construcción	1.493	-38,6	-2,3	29,9
Comercio	1.270	-24,7	12,1	43,5
Transporte y almacenamiento	245	-22,5	-12,7	36,6
Hostelería	371	-7,3	44,4	47,3
Actividades profesionales	403	-29,7	61,4	35,0
Actividades administrativas	272	-40,2	58,5	49,5
Resto de Servicios	808	-14,9	31,6	51,0
Sin clasificar	456	-32,3	35,3	33,9

Fuente: Notas de Prensa del INE

5.2.2. Empresas concursadas por tramo de asalariados

El Instituto Nacional de Estadística clasifica a las empresas concursadas en diferentes tramos según el número de asalariados que tengan contratados: 0, 1-2, 3-5, 6-9, 10-19, 20-49, 50-99, más de 100, sin clasificar.

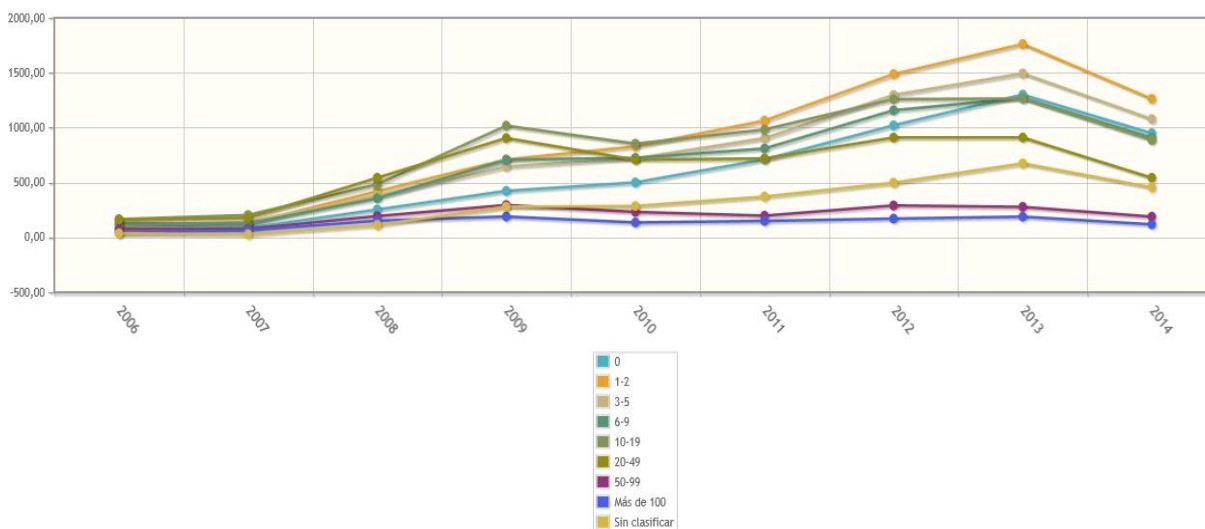
En 2006 las diferencias entre los tramos de asalariados eran mínimas. A partir de 2007 estas diferencias empiezan a aumentar a la vez que aumenta el número de empresas concursadas.

En 2009, las empresas con un tramo de 6-9 asalariados son las que mayor número de concursos sufren. A partir de 2011 y hasta la actualidad es el tramo 1-2 el que experimenta mayor número de empresas concursadas, seguida por el tramo 3-5.

Las empresas que tienen un número de asalariados de más de 100 personas son las que tienen el menor número de concursos.

Se observa que a medida que aumenta el número de asalariados, descende el número de empresas concursadas. Estas tendencias se reflejan en el Gráfico 5.7. Esto quiere decir que empresas de mayor tamaño tienen menos riesgo de sufrir un concurso de acreedores, ya que suelen ser empresas más solventes.

Gráfico 5.7. Empresas concursadas por tramo de asalariados, Nacional



Fuente: INE

Por comunidades autónomas en 2104 destacan Cataluña (1.343), Comunidad de Madrid (983), Comunidad Valenciana (869) y Andalucía (721).

A continuación vamos a analizar con mayor profundidad el número de empresas concursadas en el 4º trimestre de 2014.

Tal y como refleja la Tabla 5.2 y como se mencionó con anterioridad, se da una relación inversa entre el número de asalariados y el número de empresas concursadas, es decir, a mayor número de asalariados, menor número de empresas concursadas.

En el 4º trimestre del año 2014 destacan Cataluña (320), Comunidad de Madrid (282) y Comunidad Valenciana (187).

Tabla 5.2. Empresas concursadas por tramo de asalariados en el 4º trimestre de 2014

	TOTAL	NÚMERO DE ASALARIADOS								
		0	1-2	3-5	6-9	10-19	20-49	50-99	100 y más	Sin clasificar
TOTAL	1.535	262	342	267	229	187	112	43	28	65
Andalucía	176	33	42	22	24	20	13	9	3	10
Aragón	46	9	9	8	9	9	1	0	0	1
Asturias, Principado de	20	3	6	5	3	2	0	0	0	1
Baleares, Islas	43	13	8	8	5	5	3	0	0	1
Canarias	33	6	11	4	2	4	4	2	0	0
Cantabria	11	1	3	0	1	3	0	3	0	0
Castilla y León	65	19	13	11	4	5	5	1	1	6
Castilla-La Mancha	56	11	9	11	13	7	2	1	0	2
Cataluña	320	48	69	53	48	44	31	7	7	13
Comunidad Valenciana	187	28	55	36	31	15	11	4	4	3
Extremadura	13	4	5	1	1	0	1	0	0	1
Galicia	91	13	25	18	10	13	3	1	2	6
Madrid, Comunidad de	282	48	49	58	42	37	24	6	10	8
Murcia, Región de	40	7	13	5	8	2	0	4	0	1
Navarra, Comunidad Foral de	19	1	5	5	2	5	1	0	0	0
País Vasco	115	15	18	19	23	12	12	5	1	10
Rioja, La	17	3	1	3	3	4	1	0	0	2
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Notas de Prensa del INE

5.2.3. Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio

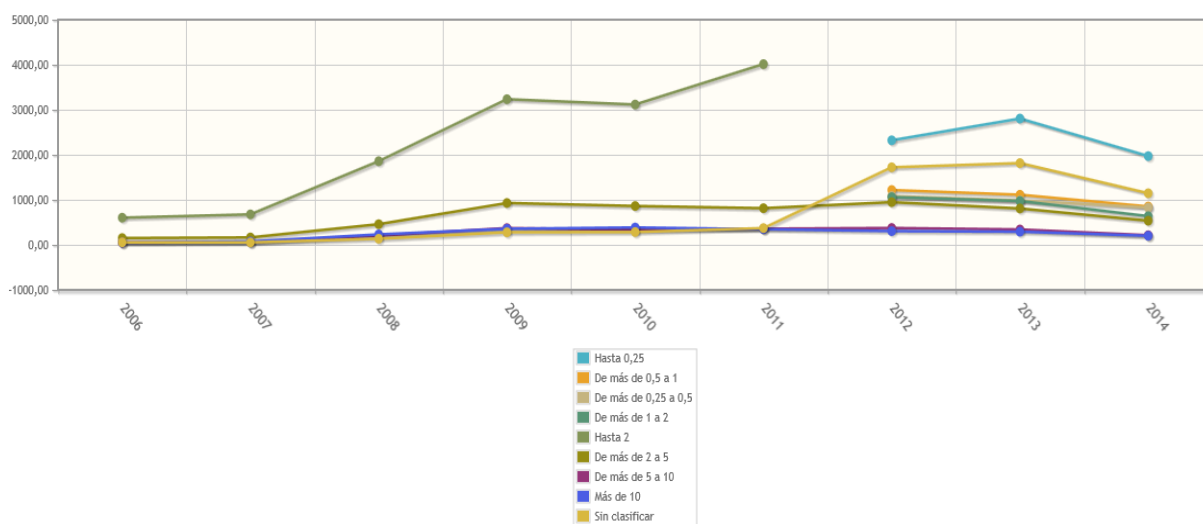
El Instituto Nacional de Estadística clasifica a las empresas concursadas en diferentes tramos según su volumen de negocio: hasta 0,25; de más de 0,25 a 0,5; de más de 0,5 a 1; de más de 1 a 2; hasta 2; de más de 2 a 5; de más de 5 a 10; más de 10; sin clasificar (cifras expresadas en millones de euros).

Para analizar los datos proporcionados por el INE hay que tener en cuenta que, a partir del primer trimestre de 2012, el INE ha introducido una modificación en los tramos de la variable “volumen de negocio”, ya que el tramo “hasta 2” se desagrega en cuatro tramos.

De 2006 a 2011 el mayor número de empresas concursadas son las que tienen un volumen de negocio de “hasta 2” millones de euros. A partir de 2012, y con la desagregación en cuatro tramos, lideran la lista las empresas de “hasta 0,25” millones de euros, seguida del grupo de empresas “sin clasificar”, “de más de 0,5 a 1”, “de más de 0,25 a 0,5”, “de más de 1 a 2” y “de más de 2 a 5”. Por el contrario, las empresas que menos concursos presentan son las que tienen un volumen de negocio de “más de 10” y “de más de 5 a 10” millones de euros. El grupo de empresas “sin clasificar” experimenta un gran aumento a partir de 2011. Toda esta evolución se refleja en el Gráfico 5.8.

Se observa que, cuanto mayor es el volumen de negocio de las empresas, menos concursos presentan. Esta misma tendencia aparecía en las empresas concursadas por tramo de asalariados. Deducimos que, mientras que las grandes empresas se mantienen a lo largo de los años, las pequeñas y medianas empresas no han resistido la crisis económica y han presentado un mayor número de concursos.

Gráfico 5.8. Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio (millones de euros), Nacional



Fuente: INE

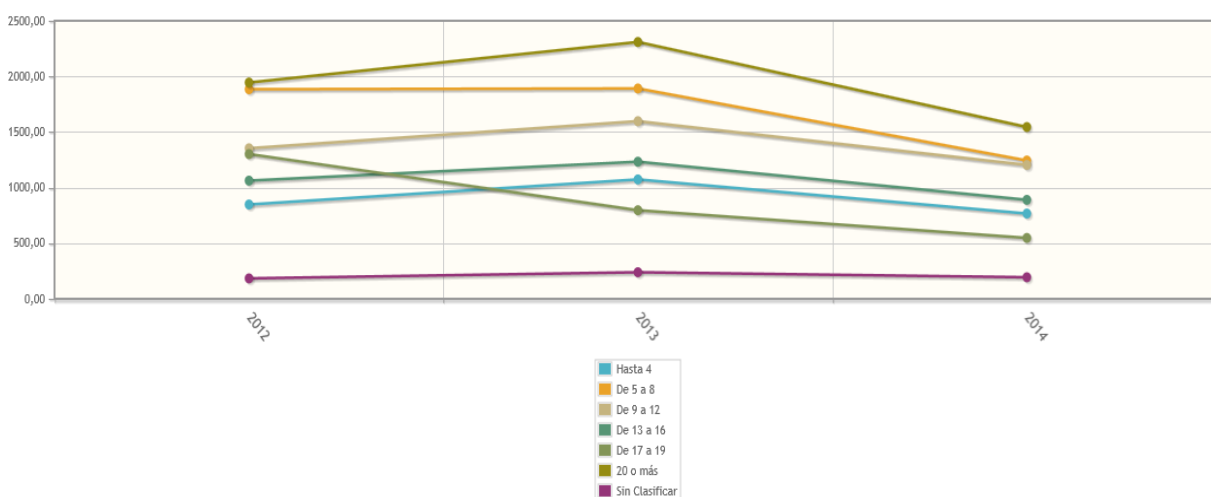
Por último, vamos a analizar las provincias que presentan mayor número de empresas concursadas por tramo de asalariados en el tramo “hasta 0,25” en 2014. Barcelona (362), Madrid (309) y Valencia (212) son las provincias que más concursos presentan en este tramo.

5.2.4. Empresas concursadas por tramo de antigüedad

El Instituto Nacional de Estadística clasifica a las empresas concursadas en diferentes tramos según su antigüedad (en años): hasta 4, de 5 a 8, de 9 a 12, de 13 a 16, de 17 a 19, 20 o más, sin clasificar.

Las empresas de 20 años o más son las que mayor número de concursos han sufrido durante los años 2012, 2013 y 2014 (1.545). En segundo lugar se encuentran las empresas de 5 a 8 años, que en 2014 presentaron un total de 1.244 concursos. Después están las empresas de 9 a 12 años con un total de 1.204 concursos, seguidas por las empresas de 13 a 16 años (890 concursos) y empresas de hasta 4 años (767 concursos). Por último, las empresas que menos concursos presentan son las que tienen una antigüedad de 17 a 19 años (548 concursos en 2014). El grupo de empresas sin clasificar tiene un total de 194 concursos en 2014. El número de empresas concursadas de 17 a 19 años presentan un importante descenso de 2012 a 2014. Todas estas afirmaciones se observan en el Gráfico 5.9.

Gráfico 5.9. Empresas concursadas por tramo de antigüedad (en años), Nacional



Fuente: INE

Resulta significativo que las empresas de 20 o más años de antigüedad sean las que más concursos hayan sufrido. Un motivo podría ser que en estas empresas se está produciendo un relevo generacional, es decir, la empresa pasa a dirigirse por los descendientes del fundador y dichos descendientes hayan tomado decisiones erróneas en la dirección de la empresa.

Por comunidades autónomas, destacan Cataluña (1.343), Comunidad de Madrid (983) y Comunidad Valenciana (869).

6. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las diferentes estadísticas del procedimiento concursal proporcionadas por el INE, vamos a contrastar los datos obtenidos de esas estadísticas con la materia jurídica que las regula, es decir, con la Ley Concursal vigente. De esta forma, vamos a obtener una serie de conclusiones finales:

- 1) El número de deudores concursados en 2014 fue de 7.038, un 29,2% inferior al registrado en 2013.**

Este dato es positivo, puesto que podría suponer la reactivación de la economía española y la creación de empleo.

- 2) Unificación del procedimiento para todo tipo de deudores: civiles, mercantiles y empresas (personas físicas y personas jurídicas).**

Con la Ley Concursal de 2003 se establece la unidad legal del sistema desde una triple perspectiva:

- Unidad legislativa: una sola ley regula los aspectos sustantivos y los procesales, que se ve precisada por la Ley Orgánica sobre la reforma concursal y, sobre todo, por la existencia de un Derecho Concursal especial, que ha sido dictado para las crisis de las entidades de crédito, de inversión y de seguro.
- Unidad subjetiva: la unidad del nuevo Derecho Concursal también significa unificación de los procedimientos concursales por razones subjetivas, de modo que la Ley Concursal vigente constituye una manifestación de la tendencia hacia la unificación del derecho privado.
- Unidad objetiva o procedimental: ya que se ha optado por un procedimiento concursal único con la denominación tradicional de concurso de acreedores.

Debido a esta unidad legal del sistema, se aplicará el mismo procedimiento sea cual sea el tipo de deudor. Esto no parece lógico ya que una persona jurídica tendrá una estructura empresarial más compleja que una persona física.

3) La quita y/o la espera forman parte del contenido típico de todo convenio.

El procedimiento instaurado por el legislador apuesta como solución final por un convenio entre acreedores y deudor en base a dos reglas fundamentales: la quita y la espera.

La quita y/o la espera se producirán antes, en el momento, o después del convenio.

4) Existencia de un mayor número de concursos voluntarios con respecto a los concursos necesarios.

En 2014 y por tipo de concurso, 6.581 fueron voluntarios (un 30,3% menos que en 2013) y 457 necesarios (un 7,9% menos).

Este desequilibrio entre concursos voluntarios y necesarios se debe a que la Ley Concursal favorece y, en determinados casos, obliga, a que el propio deudor solicite el concurso y, por lo tanto, se produciría un concurso voluntario.

Un ejemplo de ello es que la declaración de concurso va a afectar a la capacidad de obrar del sujeto, ya sea persona física o jurídica. En el caso de que se trate de concurso voluntario, la regla general consiste en que el concursado seguirá disponiendo de capacidad de obrar, que se complementará con el visto bueno de sus actos por la Administración Concursal. Sin embargo, si hablamos de concurso necesario, el juez decreta automáticamente la suspensión de facultades del deudor, es decir, éste perderá su capacidad de obrar, que será sustituida por la Administración Concursal. Al deudor concursado le interesa seguir manteniendo su capacidad de obrar, por lo que en la mayoría de los casos el concurso será solicitado por él mismo.

Es necesario modificar la ley para facilitar la solicitud de concursos necesarios. Con la Ley Concursal vigente, el acreedor dispone de ciertas ventajas cuando solicita el concurso necesario de su deudor, entre ellas, permitirá clasificar el crédito de este acreedor como crédito con privilegio general siempre y cuando éste no tuviera el carácter de subordinado y hasta la cuarta parte de su importe. Una modificación para favorecer la existencia de concursos necesarios podría ser aumentar el porcentaje del importe de créditos con privilegio general.

5) Existencia de un mayor número de procedimientos abreviados frente a los procedimientos ordinarios.

A través del artículo 190 de la Ley Concursal se deduce que podrán solicitar procedimiento abreviado las pequeñas y medianas empresas, ya que dicho artículo limita el número de acreedores, la estimación inicial del pasivo y la valoración de bienes y derechos que debe tener la empresa en cuestión.

Con el procedimiento abreviado se reducen los plazos previstos en la Ley Concursal, por lo que la gran mayoría de empresas que cumplan con los requisitos establecidos se acogerán a esta opción.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del año 2014 había en España 3.114.361 empresas, de las cuales 3.110.522 (99,88%) son PYME (entre 0 y 249 asalariados). Este es el motivo por el que la mayor parte de los procedimientos en España son abreviados.

Atendiendo a la clase de procedimiento, los concursos ordinarios disminuyeron un 46,6% en 2014, mientras que los abreviados crecieron un 23,7%.

6) Las soluciones preconcursales han fracasado.

Uno de los principales objetivos de un moderno Derecho Concursal debe ser prevenir la insolvencia. Para ello, dicha legislación debe dotar al empresario de armas eficaces con las que poder combatir las situaciones de crisis.

La Ley Concursal ha fracasado en esta tarea pues, a pesar de que ha detectado que anticiparse a la insolvencia ofrece mejores soluciones y por ello ha introducido en nuestro sistema el concepto de “insolvencia inminente”⁴, la herramienta que suministra el concurso es excesivamente ineficaz para paliar estas situaciones de preinsolvencia.

Con el objetivo de dotar a nuestro sistema de un derecho preconcursal verdaderamente eficaz se han llevado a cabo diferentes reformas, entre ellas el “Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica”. Dicho decreto promovió los acuerdos de refinanciación como instrumento con el que combatir situaciones de preinsolvencia, pero la regulación que de los mismos hacía distaba mucho de ser un derecho preconcursal. El Decreto, guiado por las razones de urgencia que lo justificaban, abordó solo uno de los elementos que deberían estar presentes en este tipo de institutos preconcursales, el del blindaje de los acuerdos alcanzados frente a potenciales acciones rescisorias posteriores, que era en la práctica el problema que más urgía resolver. Pero quedaron pendientes otros dos elementos, el de la paralización de acciones y el de la adopción de acuerdos por mayorías.

Ante el fracaso del Real Decreto-ley 3/2009 se lleva a cabo otra reforma mediante el Real Decreto-ley 4/2014. El objetivo del “Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial”, consiste en potenciar

⁴ Definimos el concepto de “insolvencia inminente” como aquella situación financiero patrimonial de un sujeto que permite deducir con cierta lógica que, a corto plazo, no podrá satisfacer sus obligaciones.

los acuerdos de refinanciación como vía para lograr el saneamiento de las empresas sin tener que llevar a cabo su liquidación, con el único requisito de su homologación. Con esta finalidad se modifica el régimen de los acuerdos de refinanciación para facilitar que se pueda proceder a una reestructuración del pasivo, a una reestructuración de la empresa y/o a un cambio en la relación entre recursos propios y ajenos mediante la conversión de deuda en capital.

Las medidas que se han introducido son de gran importancia. Cabe destacar la introducción de la tipología de acuerdos preconcursales para facilitar la adaptación a las diferentes situaciones que se pueden plantear, el establecimiento de diferentes clases de mayorías para su adopción y la posibilidad de vincular a los acreedores financieros garantizados así como la previsión de una regulación de la capitalización de créditos.

Sin embargo, se plantean dos inconvenientes que pueden cuestionar la efectividad del régimen de los acuerdos como solución normal a las situaciones de crisis de las empresas. En primer lugar, la falta de garantías jurisdiccionales en el procedimiento de homologación judicial constituye una importante carencia desde la perspectiva de la seguridad jurídica. Por otro lado, la asimetría y las diferencias tanto de contenido como de concepción entre el régimen de los acuerdos de refinanciación preconcursales y la Ley Concursal.

Tratar de sanear la empresa mediante su reestructuración y, de esta forma, dar solución al concurso, suele ser efectivo en el caso de las crisis de las grandes empresas. Sin embargo, cuando se trata de pequeñas y medianas empresas, la insolvencia hace inevitable en la mayor parte de las ocasiones que se proceda a su liquidación. La reforma de los acuerdos de refinanciación preconcursales mediante el Real Decreto-ley 4/2014 puede que sirva como solución para algunas empresas de gran tamaño, pero su eficacia va a tener limitaciones debido a las carencias objetivas que presenta el alcance de su régimen y también por las deficiencias de la propia Ley Concursal.

7) Fracaso de la propuesta anticipada de convenio.

Con la Ley Concursal de 2003, el legislador colocó muchas esperanzas en la propuesta anticipada de convenio⁵, que permite finalizar de forma negociada y rápida el proceso concursal.

Sin embargo, la realidad ha demostrado que desde la entrada en vigor de dicha Ley el deudor apenas ha hecho uso de esta herramienta en la práctica. Prueba de ello son los datos revelados por el INE, en los que se observa el escaso número de quitas y esperas que se producen.

⁵ Ver artículos 104 a 110 de la Ley Concursal.

8) Si comparamos las Sociedades Anónimas con las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se producen más concursos de S.R.L que S.A.

Según la forma jurídica, el 78,7% de las empresas concursadas en 2014 eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (se producen 5.032 concursos de S.R.L frente a los 994 concursos de S.A). Este hecho se debe a que en España se constituyen más S.R.L que S.A.

Los datos ofrecidos por el INE muestran que en 2013 se constituyen 559 S.A y 92.859 S.R.L.

Estos datos tan dispares llevan a razonar que es más probable que se produzca un concurso de acreedores de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, puesto que hay muchas más empresas con esta naturaleza jurídica.

9) Resultados por comunidades autónomas.

Cataluña fue la comunidad autónoma con mayor número de deudores concursados (1.484) en 2014, seguida de Comunidad de Madrid (1.060) y Comunidad Valenciana (950). Estas tres comunidades concentraron el 49,6% del total de deudores concursados.

Esto se debe a que son las comunidades autónomas españolas más activas empresarialmente, por lo que cuentan con un mayor número de empresas que el resto de comunidades, y por lo tanto tienen más riesgo de que dichas empresas fracasen.

La comunidad con menor número de deudores concursados fue Cantabria (63).

10)Otros datos obtenidos de la Estadística del Procedimiento Concursal.

El 90,8% de los deudores concursados en 2014 eran empresas (personas físicas con actividad económica y personas jurídicas). Por actividades, las de construcción, comercio e industria concentraron el 58,9% del total de empresas concursadas en 2014.

El 24,2% de las empresas que concursaron en el año 2014 tenían una antigüedad de 20 o más años. Por su parte, el 12% tenían cuatro o menos años de antigüedad. La actividad económica con mayor porcentaje de empresas concursadas con una antigüedad de 20 o más años fue el comercio (28,9%).

11) Conclusión final: ineficiencia de la Ley Concursal con sus objetivos.

Tal y como señalábamos con anterioridad, la Ley Concursal tiene dos objetivos básicos: conservacionista y liquidador.

La Ley Concursal aprobada en 2003 se ha declarado en la crisis como inadecuada para conseguir la continuidad de la actividad de las empresas con dificultades económicas, a pesar de haberse creado, en un principio, como una norma que daba prioridad al convenio frente a la liquidación. La mayor parte de las empresas que han solicitado el concurso han tenido que ser liquidadas.

Esta afirmación se observa en la práctica ya que, a lo largo del análisis, se manejan datos alarmantes acerca del elevado número de concursos que se producen durante los años 2006-2014, luego se manifiesta el objetivo liquidador.

El procedimiento instaurado por el legislador apuesta como solución final por un convenio entre acreedores y deudor en base a dos reglas fundamentales: la quita y la espera. Sin embargo, el 90% de los concursos de acreedores acaban en liquidación. Esto se debe a que generalmente no es suficiente para la continuidad de la empresa con el convenio suscrito con los acreedores, sino que además se requiere de “fresh money”, es decir, dinero fresco, que permita seguir financiando las actividades empresariales. La práctica demuestra que no siempre se consigue que los bancos concedan un nuevo crédito o que los socios realicen nuevas aportaciones al capital social, lo que en consecuencia produce el incumplimiento del convenio y entrar en la fase de liquidación.

En otros casos se entra en la fase de liquidación porque la empresa no presenta la posibilidad de continuar con su actividad a lo largo de la primera fase del procedimiento o fase común, bien porque su cartera de ventas ha disminuido a niveles que son insostenibles, bien porque no consigue financiación (ya sea propia o ajena), o por otras causas como puede ser el aumento de impagados cuyo efecto es impedir la continuidad de la empresa, lo que avoca finalmente a la liquidación.

Por todo ello, concluimos el TFG afirmando que es necesario que se produzcan nuevas reformas de la Ley Concursal en el futuro, siempre con el objetivo de salvar a las empresas que se encuentran en crisis económica y evitar que la mayoría de estas empresas entren en la fase de liquidación.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

Apuntes de la asignatura Derecho Concursal y Contratos Mercantiles (optativa de 4ºADE).

Instituto Nacional de Estadística: Estadística del Procedimiento Concursal. Disponible en: <http://www.ine.es/>

Instituto Nacional de Estadística: Estadística del Procedimiento Concursal (EPC). Metodología.

Instituto Nacional de Estadística: Notas de prensa, 6 de febrero de 2015.

Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal: Ley Concursal (última modificación 28 de febrero de 2015).

Libros:

Menéndez, A. y Rojo, A.: *Lecciones de Derecho Mercantil*, volumen II, undécima edición.

Artículos de revistas:

Marcos González, M. (2010): “*La reforma concursal española ante la crisis económica*”, en Anuario Facultad de Derecho-Universidad de Alcalá III (2010), pp. 213-240.

Fernández Rodríguez, A., Rodríguez, J.A. y Sebastián, R.: “*La Ley Concursal y su aplicación*”, en Fundación de Estudios Financieros.

Documentos electrónicos:

Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España (2013): “*El concurso de acreedores en cifras*”.

Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España (2014): “*Estadística mercantil*”.

“*El Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica*”, en Noticias Jurídicas. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/>

León Sanz, F.J.: “*La reforma de los acuerdos de refinanciación preconcursales*”.

Fernández Rodríguez, A.: “*Las soluciones preconcursales*”.

Campuzano, Ana B. (2003): “*Aproximación a la nueva Ley Concursal*”.

Dirección General de Industria y de la PYME: “*Retrato de las PYME 2015*”.
Disponible en: <http://www.ipyme.org/>

La nueva Ley Concursal. Disponible en:
<http://www.lanuevaleyconcursal.com/>

Baremo concursal primer semestre de 2014. Disponible en:
<http://www.pwc.es/>

El País (2013): *El número de empresas que piden concurso de acreedores sube un 33%*. Disponible en:
http://economia.elpais.com/economia/2013/03/20/actualidad/1363775469_139933.html [consulta: 29/3/2015].

ABC (2013): *Los concursos de acreedores se han disparado un 700% desde el comienzo de la crisis*. Disponible en:
<http://www.abc.es/economia/20131111/abci-concursos-acreedores-disparado-desde-201311082141.html> [consulta: 15/4/2015].

ABC (2014): *Guía de la nueva Ley Concursal*. Disponible en:
<http://www.abc.es/economia/20140318/abci-salvavidas-empresas-deudas-201403172003.html> [consulta: 10/5/2015].

La Razón (2015): *Los concursos de acreedores cayeron un 29% el pasado año*. Disponible en:
<http://www.larazon.es/los-concursos-de-acreedores-cayeron-un-29-el-pasado-ano-MN8708680#.Ttt1eZlxNi9cfvI> [consulta: 5/4/2015].

Concurso de Acreedores CONCURSA, Abogados Concursalistas.
Disponible en:
<http://www.concurso-de-acreedores-de-liquidacion.com/que-es-el-concurso-de-acreedores/>

8. ANEXOS

TABLA 1. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. CONCURSO VOLUNTARIO Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por tipo de concurso

Unidades: personas

	Total									Voluntario								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	6.581	9.441	8.510	6.476	5.650	5.880	3.090	1.007	840
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	714	904	915	716	609	611	393	77	55
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	201	325	309	209	201	193	81	31	38
Asturias, Principado de	151	207	197	81	83	101	54	44	39	140	194	184	77	79	96	51	35	34
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	188	572	223	259	156	156	135	35	39
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	182	269	238	180	187	126	53	13	28
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	60	100	98	58	25	79	26	6	11
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	274	390	349	258	276	264	139	59	29
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	215	324	331	271	203	158	121	20	9
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	1.420	1.946	1.881	1.434	1.371	1.446	761	261	201
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	892	1.231	1.313	966	741	830	400	151	108
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	74	141	89	77	48	57	26	11	6
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	417	512	522	430	329	344	185	57	48
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	1.018	1.417	1.054	806	790	856	358	108	94
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	173	289	268	228	193	214	95	24	27
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	90	141	122	82	79	61	42	10	16
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	450	589	547	383	325	331	200	102	90
La Rioja, La	77	94	71	42	35	47	26	8	8	72	94	63	38	32	47	22	7	7
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	1	2	0	1	5	4	1	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	0	1	4	3	1	7	1	0	0

TABLA 2. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. CONCURSO NECESARIO Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por tipo de concurso

Unidades: personas

	Total									Necesario								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	457	496	561	387	312	317	208	140	128
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	76	85	92	76	41	40	25	15	12
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	16	23	22	13	9	5	9	1	2
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	11	13	13	4	4	5	3	9	5
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	17	21	45	48	32	58	24	11	15
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	24	19	20	13	11	5	7	3	1
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	3	5	3	1	2	0	1	0	0
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	24	26	29	10	13	13	8	4	8
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	19	31	41	11	11	22	7	7	3
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	64	55	59	54	30	43	31	27	22
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	58	72	76	42	53	39	28	23	19
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	10	18	6	6	7	6	0	0	1
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	43	40	37	22	11	6	15	8	4
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	42	46	70	39	55	49	28	16	20
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	21	23	22	22	25	17	6	6	7
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	4	3	8	4	0	3	2	3	3
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	19	16	9	18	5	6	9	6	5
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	5	0	8	4	3	0	4	1	1
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0

TABLA 3. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. CONCURSO ORDINARIO Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por clase de procedimiento

Unidades: personas

	Total									Ordinario								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	1.261	2.362	1.994	547	588	1.432	1.740	504	437
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	299	361	282	55	89	192	263	42	46
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	54	88	73	13	11	47	44	10	14
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	26	38	47	6	1	16	26	7	16
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	136	476	178	27	5	47	90	10	25
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	37	108	95	55	82	45	49	11	9
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	23	35	45	5	2	8	13	2	3
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	73	137	107	29	24	65	82	35	9
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	23	78	77	31	21	44	90	17	7
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	102	230	219	50	108	327	391	119	88
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	111	239	404	86	57	194	193	84	49
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	10	28	21	7	2	23	18	7	3
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	49	95	68	38	23	39	75	11	15
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	249	333	282	86	114	239	225	67	65
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	4	7	26	23	19	43	64	13	24
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	25	51	31	11	10	22	13	6	10
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	33	45	25	22	16	58	97	56	47
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	7	13	14	3	3	18	6	7	7
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	0

TABLA 4. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. CONCURSO ABREVIADO Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por clase de procedimiento

Unidades: personas

	Total									Abreviado								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	5.777	7.575	7.077	6.316	5.374	4.765	1.558	643	531
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	491	628	725	737	561	459	155	50	21
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	163	260	258	209	199	151	46	22	26
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	125	169	150	75	82	85	28	37	23
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	69	117	90	280	183	167	69	36	29
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	169	180	163	138	116	86	11	5	20
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	40	70	56	54	25	71	14	4	8
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	225	279	271	239	265	212	65	28	28
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	211	277	295	251	193	136	38	10	5
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	1.382	1.771	1.721	1.438	1.293	1.162	401	169	135
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	839	1.064	985	922	737	675	235	90	78
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	74	131	74	76	53	40	8	4	4
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	411	457	491	414	317	311	125	54	37
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	811	1.130	842	759	731	666	161	57	49
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	190	305	264	227	199	188	37	17	10
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	69	93	99	75	69	42	31	7	9
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	436	560	531	379	314	279	112	52	48
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	70	81	57	39	32	29	20	1	1
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	1	2	1	1	5	2	1	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	1	1	4	3	0	4	1	0	0

TABLA 5. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EXISTENCIA DE PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO NO

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio

Unidades: personas

	Total									No								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	7.024	9.824	8.937	6.767	5.812	6.142	3.293	1.142	964
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	790	982	1.003	791	650	651	417	92	67
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	217	348	320	217	208	196	90	32	40
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	150	201	194	78	80	101	54	44	39
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	205	592	268	306	182	214	159	46	54
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	204	222	185	148	149	124	60	16	29
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	62	105	101	59	27	79	27	6	11
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	298	414	376	267	287	275	146	63	36
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	234	354	368	280	214	179	127	27	12
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	1.481	1.988	1.923	1.483	1.343	1.462	791	286	223
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	949	1.298	1.386	1.002	786	863	428	174	127
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	84	156	92	83	54	63	26	9	7
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	457	549	554	437	324	348	200	64	50
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	1.058	1.458	1.119	843	843	899	386	124	113
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	194	312	286	249	217	230	100	30	34
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	93	143	130	78	79	64	44	13	19
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	469	605	556	400	328	336	209	108	95
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	77	94	71	42	35	47	26	8	8
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	1	2	1	1	5	4	1	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	1	1	4	3	1	7	2	0	0

TABLA 6. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EXISTENCIA DE PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO SÍ

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por existencia de propuesta anticipada de convenio

Unidades: personas

	Total									Sí								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	14	113	134	96	150	55	5	5	4
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	0	7	4	1	0	0	1	0	0
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	0	0	11	5	2	2	0	0	0
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	1	6	3	3	3	0	0	0	0
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	0	1	0	1	6	0	0	0	0
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	2	66	73	45	49	7	0	0	0
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	0	2	2	1	2	2	1	0	1
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	0	1	4	2	0	1	1	0	0
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	3	13	17	5	58	27	1	2	0
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	1	5	3	6	8	6	0	0	0
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	0	3	3	0	1	0	0	2	0
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	3	3	5	15	16	2	0	1	2
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	2	5	5	2	2	6	0	0	1
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	0	0	4	1	1	1	1	0	0
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	1	1	0	8	0	0	0	0	0
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	0	0	0	1	2	1	0	0	0
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 7. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. QUITA Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por contenido de la propuesta

Unidades: personas

	Total									Quita								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	14	113	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	1	18	3	0	52	24	0	0	0
Andalucía	0	7	1.007	792	650	651	418	92	67	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Aragón	0	0	331	222	210	198	90	32	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Principado de Asturias	1	6	197	81	83	101	54	44	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares	0	1	268	307	188	214	159	46	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias	2	66	258	193	198	131	60	16	29	0	17	0	0	2	0	0	0	0
Cantabria	1	0	101	59	27	79	27	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	2	378	268	289	277	147	63	37	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Castilla - La Mancha	0	1	372	282	214	180	128	27	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	3	13	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	1	0	0	0	50	21	0	0	0
Comunidad Valenciana	1	5	1.389	1.008	794	869	428	174	127	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Extremadura	0	3	95	83	55	63	26	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	3	3	559	452	340	350	200	65	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad de Madrid	2	5	1.124	845	845	905	386	124	114	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Región de Murcia	0	0	290	250	218	231	101	30	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	1	1	130	86	79	64	44	13	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	556	401	330	337	209	108	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	71	42	35	47	26	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	4	3	1	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 8. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. ESPERA Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por contenido de la propuesta

Unidades: personas

	Total									Espera								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	14	113	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	0	46	56	31	17	2	1	0	0
Andalucía	0	7	1.007	792	650	651	418	92	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	0	0	331	222	210	198	90	32	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Principado de Asturias	1	6	197	81	83	101	54	44	39	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Islas Baleares	0	1	268	307	188	214	159	46	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias	2	66	258	193	198	131	60	16	29	0	45	51	29	15	0	0	0	0
Cantabria	1	0	101	59	27	79	27	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	2	378	268	289	277	147	63	37	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Castilla - La Mancha	0	1	372	282	214	180	128	27	12	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Cataluña	3	13	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	1	5	1.389	1.008	794	869	428	174	127	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Extremadura	0	3	95	83	55	63	26	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	3	3	559	452	340	350	200	65	52	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Comunidad de Madrid	2	5	1.124	845	845	905	386	124	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Región de Murcia	0	0	290	250	218	231	101	30	34	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	1	1	130	86	79	64	44	13	19	0	1	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	556	401	330	337	209	108	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	71	42	35	47	26	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	4	3	1	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 9. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. QUITA Y ESPERA, OTRA

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por contenido de la propuesta

Unidades: personas

	Quita y espera									Otra								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	11	43	73	62	43	21	4	5	3	2	6	2	3	38	8	0	0	1
Andalucía	0	2	1	1	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	0	0	11	4	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Principado de Asturias	1	6	1	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares	0	1	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Canarias	0	4	22	14	10	1	0	0	0	2	0	0	2	22	6	0	0	0
Cantabria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	2	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Castilla - La Mancha	0	1	4	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	2	12	16	4	6	5	1	2	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0
Comunidad Valenciana	1	5	3	5	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extremadura	0	3	3	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	3	3	5	15	3	1	0	1	2	0	0	0	0	13	0	0	0	0
Comunidad de Madrid	2	4	5	2	2	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Región de Murcia	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	1	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 10. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y TOTAL

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por naturaleza jurídica

Unidades: personas

	Total									Personas físicas sin actividad empresarial								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	7.038	9.937	9.071	6.863	5.962	6.197	3.298	1.147	968	646	794	976	953	972	1.022	404	114	52
Andalucía	790	989	1.007	792	650	651	418	92	67	69	116	125	162	131	144	61	3	2
Aragón	217	348	331	222	210	198	90	32	40	20	32	36	22	31	30	10	6	1
Principado de Asturias	151	207	197	81	83	101	54	44	39	24	12	25	18	8	25	5	10	1
Islas Baleares	205	593	268	307	188	214	159	46	54	35	40	36	55	47	54	30	6	7
Canarias	206	288	258	193	198	131	60	16	29	37	28	62	25	35	10	0	0	0
Cantabria	63	105	101	59	27	79	27	6	11	8	9	10	2	4	16	8	0	1
Castilla y León	298	416	378	268	289	277	147	63	37	25	47	37	31	63	56	26	9	1
Castilla - La Mancha	234	355	372	282	214	180	128	27	12	29	33	61	50	53	31	19	1	0
Cataluña	1.484	2.001	1.940	1.488	1.401	1.489	792	288	223	141	135	190	200	198	202	87	30	17
Comunidad Valenciana	950	1.303	1.389	1.008	794	869	428	174	127	81	114	138	125	102	99	41	11	8
Extremadura	84	159	95	83	55	63	26	11	7	9	20	9	9	11	2	0	0	0
Galicia	460	552	559	452	340	350	200	65	52	25	20	58	42	45	76	29	14	2
Comunidad de Madrid	1.060	1.463	1.124	845	845	905	386	124	114	77	101	118	118	145	193	54	12	4
Región de Murcia	194	312	290	250	218	231	101	30	34	40	58	39	62	63	45	16	7	5
Comunidad Foral de Navarra	94	144	130	86	79	64	44	13	19	3	7	10	6	2	2	2	1	0
País Vasco	469	605	556	401	330	337	209	108	95	11	15	18	20	25	28	13	4	3
La Rioja	77	94	71	42	35	47	26	8	8	12	7	1	5	7	6	2	0	0
Ceuta	1	2	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0
Melilla	1	1	4	3	1	7	2	0	0	0	0	3	1	0	2	1	0	0

TABLA 11. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS: PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS: S.A.

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades Autónomas

Deudores concursados por naturaleza jurídica

Unidades: personas

	Empresas: personas físicas									Empresas: S.A.								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	203	240	315	244	262	285	133	31	24	994	1.598	1.415	992	885	996	551	241	224
Andalucía	29	34	56	37	37	36	29	1	1	108	138	121	94	62	80	39	10	11
Aragón	2	11	12	6	12	11	1	1	2	32	54	53	33	26	20	12	8	7
Principado de Asturias	6	10	7	5	3	11	1	3	0	24	44	46	16	11	17	13	6	12
Islas Baleares	5	6	16	18	17	16	6	3	2	22	51	22	32	19	21	15	3	7
Canarias	10	9	11	3	6	6	0	0	0	25	38	19	20	16	20	7	6	3
Cantabria	2	1	4	2	2	3	0	1	0	8	16	11	6	3	8	4	1	3
Castilla y León	18	9	13	13	14	20	10	3	3	47	75	77	39	43	38	26	18	7
Castilla - La Mancha	6	10	20	16	16	10	7	1	0	37	56	57	36	28	35	20	6	3
Cataluña	27	41	56	52	54	58	30	7	8	225	392	346	250	258	294	163	80	62
Comunidad Valenciana	31	32	33	20	22	26	5	3	2	90	133	145	119	69	105	67	25	26
Extremadura	3	8	5	2	6	1	2	0	0	10	29	20	13	10	5	6	1	1
Galicia	14	9	19	16	11	21	10	3	1	53	62	61	44	41	28	27	7	11
Comunidad de Madrid	26	27	25	27	36	33	13	0	1	197	347	245	169	197	213	86	32	36
Región de Murcia	14	22	24	14	13	16	5	5	1	19	17	29	22	17	18	12	6	4
Comunidad Foral de Navarra	3	0	0	0	1	2	0	0	1	18	20	23	15	14	14	6	2	4
País Vasco	3	10	12	12	10	11	9	0	1	69	111	123	81	66	71	43	29	25
La Rioja	4	0	1	0	2	4	5	0	1	10	15	17	3	5	7	4	1	2
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Melilla	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

TABLA 12. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS: S.R.L. Y EMPRESAS: OTRAS

Datos anuales de deudores concursados por comunidades y ciudades autónomas

Deudores concursados por naturaleza jurídica

Unidades: personas

	Empresas: S.R.L.									Empresas: Otras								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	5.032	7.093	6.204	4.542	3.756	3.826	2.179	733	651	163	212	161	132	87	68	31	28	17
Andalucía	562	672	680	489	411	382	281	75	50	22	29	25	10	9	9	8	3	3
Aragón	158	248	223	157	137	134	65	17	30	5	3	7	4	4	3	2	0	0
Principado de Asturias	93	136	116	42	59	47	35	25	26	4	5	3	0	2	1	0	0	0
Islas Baleares	143	491	194	199	104	122	107	33	38	0	5	0	3	1	1	1	1	0
Canarias	132	208	160	142	137	95	53	10	25	2	5	6	3	4	0	0	0	1
Cantabria	43	78	76	44	16	50	15	4	6	2	1	0	5	2	2	0	0	1
Castilla y León	199	269	244	174	166	158	84	30	23	9	16	7	11	3	5	1	3	3
Castilla - La Mancha	153	246	226	171	111	97	81	17	8	9	10	8	9	6	7	1	2	1
Cataluña	1.067	1.409	1.329	961	879	927	507	164	134	24	24	19	25	12	8	5	7	2
Comunidad Valenciana	734	1.003	1.046	728	589	630	314	132	90	14	21	27	16	12	9	1	3	1
Extremadura	61	94	60	56	25	53	18	10	5	1	8	1	3	3	2	0	0	1
Galicia	353	449	414	342	241	223	132	39	35	15	12	7	8	2	2	2	2	3
Comunidad de Madrid	723	947	715	514	456	459	231	77	73	37	41	21	17	11	7	2	3	0
Región de Murcia	116	204	187	145	118	148	64	12	24	5	11	11	7	7	4	4	0	0
Comunidad Foral de Navarra	69	113	95	64	59	45	36	10	14	1	4	2	1	3	1	0	0	0
País Vasco	374	455	387	280	224	221	141	72	65	12	14	16	8	5	6	3	3	1
La Rioja	50	69	51	32	20	29	14	6	5	1	3	1	2	1	1	1	1	0
Ceuta	1	2	1	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	0	1	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 13. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. INDUSTRIA Y ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por actividad económica principal (CNAE-09)

Unidades: empresas

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL									
Total	6.392	9.143	8.095	5.910	4.990	5.175	2.894	1.033	916
Industria y energía		1.575	1.531	1.125	1.013	1.245	664	324	297
Construcción		2.430	2.487	1.914	1.599	1.733	1.064	256	185
Comercio		1.687	1.505	1.049	816	891	444	204	192
ANDALUCÍA									
Total	721	873	882	630	519	507	357	89	65
Industria y energía		120	107	95	76	71	64	15	18
Construcción		236	299	192	205	205	153	37	19
Comercio		182	174	127	86	98	45	17	13
ARAGÓN									
Total	197	316	295	200	179	168	80	26	39
Industria y energía		68	72	38	53	39	21	12	11
Construcción		94	98	67	51	64	40	3	7
Comercio		60	54	31	26	22	4	3	14
PRINCIPADO DE ASTURIAS									
Total	127	195	172	63	75	76	49	34	38
Industria y energía		33	39	18	13	12	9	8	14
Construcción		55	58	19	26	28	17	14	11
Comercio		47	27	11	14	11	17	4	10
ISLAS BALEARES									
Total	170	553	232	252	141	160	129	40	47
Industria y energía		23	26	27	12	19	9	7	4
Construcción		71	71	82	48	55	46	17	20

TABLA 13. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. INDUSTRIA Y ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO

Comercio		40	41	44	21	21	22	6	4
CANARIAS									
Total	169	260	196	168	163	121	60	16	29
Industria y energía		22	20	19	11	9	6	0	2
Construcción		65	60	44	65	51	25	4	6
Comercio		67	55	36	24	26	11	7	4
CANTABRIA									
Total	55	96	91	57	23	63	19	6	10
Industria y energía		19	14	7	5	16	2	3	5
Construcción		46	38	28	8	24	12	2	1
Comercio		11	15	7	4	8	2	1	2
CASTILLA Y LEÓN									
Total	273	369	341	237	226	221	121	54	36
Industria y energía		70	81	54	47	54	22	16	4
Construcción		116	111	97	77	77	57	10	7
Comercio		62	54	20	33	30	20	10	11
CASTILLA- LA MANCHA									
Total	205	322	311	232	161	149	109	26	12
Industria y energía		86	75	45	38	45	41	12	5
Construcción		87	106	80	49	48	42	5	2
Comercio		63	46	37	24	25	13	6	3
CATALUÑA									
Total	1.343	1.866	1.750	1.288	1.203	1.287	705	258	206
Industria y energía		360	323	274	269	360	171	101	82
Construcción		434	499	396	344	376	244	54	31
Comercio		368	343	257	205	234	116	54	41
COMUNIDAD VALENCIANA									
Total	869	1.189	1.251	883	692	770	387	163	119
Industria y energía		216	247	178	158	203	122	60	54
Construcción		313	387	333	236	265	139	36	21
Comercio		243	241	150	113	140	57	34	23

TABLA 13. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. INDUSTRIA Y ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO

EXTREMADURA									
Total	75	139	86	74	44	61	26	11	7
Industria y energía		21	18	19	9	20	8	4	1
Construcción		51	38	22	15	19	8	1	1
Comercio		30	14	16	9	7	5	5	3
GALICIA									
Total	435	532	501	410	295	274	171	51	50
Industria y energía		115	134	106	81	76	42	15	15
Construcción		174	157	128	86	98	60	8	8
Comercio		111	106	84	64	49	34	14	12
COMUNIDAD DE MADRID									
Total	983	1.362	1.006	727	700	712	332	112	110
Industria y energía		182	106	94	84	119	36	19	13
Construcción		375	303	229	211	239	135	24	25
Comercio		225	178	115	100	128	48	24	26
REGIÓN DE MURCIA									
Total	154	254	251	188	155	186	85	23	29
Industria y energía		34	45	30	32	39	22	5	9
Construcción		80	70	59	56	81	31	6	8
Comercio		44	54	37	29	37	7	6	10
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA									
Total	91	137	120	80	77	62	42	12	19
Industria y energía		33	43	21	14	19	15	3	9
Construcción		40	39	16	34	19	7	3	5
Comercio		19	13	13	13	12	3	1	1
PAÍS VASCO									
Total	458	590	538	381	305	309	196	104	92
Industria y energía		151	161	94	99	135	65	44	46
Construcción		164	128	107	81	71	44	30	12
Comercio		103	80	55	45	34	34	10	14
LA RIOJA									
Total	65	87	70	37	28	41	24	8	8

TABLA 13. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. INDUSTRIA Y ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO

Industria y energía		22	20	6	10	8	9	0	5
Construcción		29	24	15	7	13	3	2	1
Comercio		11	9	8	5	6	5	2	1
CEUTA									
Total	1	2	1	1	3	3	1	0	0
Industria y energía		0	0	0	2	1	0	0	0
Construcción		0	1	0	0	0	1	0	0
Comercio		1	0	0	0	2	0	0	0
MELILLA									
Total	1	1	1	2	1	5	1	0	0
Industria y energía		0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción		0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio		0	1	1	1	1	1	0	0

TABLA 14. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE ASALARIADOS TOTAL Y 0

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de asalariados

Unidades: empresas

	Total									0								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	6.392	9.143	8.095	5.910	4.990	5.175	2.894	1.033	916	949	1.301	1.021	710	501	424	254	86	74
Andalucía	721	873	882	630	519	507	357	89	65	108	134	146	95	63	47	31	7	11
Aragón	197	316	295	200	179	168	80	26	39	31	36	40	23	22	16	6	1	2
Principado de Asturias	127	195	172	63	75	76	49	34	38	13	16	14	5	5	4	5	4	1
Islas Baleares	170	553	232	252	141	160	129	40	47	33	197	47	25	19	31	18	4	2
Canarias	169	260	196	168	163	121	60	16	29	20	23	22	25	28	12	5	1	3
Cantabria	55	96	91	57	23	63	19	6	10	8	16	19	15	2	4	0	0	0
Castilla y León	273	369	341	237	226	221	121	54	36	50	48	30	25	35	28	4	4	5
Castilla - La Mancha	205	322	311	232	161	149	109	26	12	34	42	40	33	16	12	10	3	0
Cataluña	1.343	1.866	1.750	1.288	1.203	1.287	705	258	206	202	255	207	156	97	114	71	26	17
Comunidad Valenciana	869	1.189	1.251	883	692	770	387	163	119	128	162	157	107	67	49	21	15	6
Extremadura	75	139	86	74	44	61	26	11	7	10	18	13	6	4	2	0	0	2
Galicia	435	532	501	410	295	274	171	51	50	49	56	52	40	19	19	14	8	4
Comunidad de Madrid	983	1.362	1.006	727	700	712	332	112	110	173	186	148	104	82	57	49	5	11
Región de Murcia	154	254	251	188	155	186	85	23	29	33	51	40	24	20	10	8	3	1
Comunidad Foral de Navarra	91	137	120	80	77	62	42	12	19	8	10	9	2	7	3	1	0	0
País Vasco	458	590	538	381	305	309	196	104	92	37	35	31	22	13	11	9	4	8
La Rioja	65	87	70	37	28	41	24	8	8	12	16	5	3	1	5	2	1	1
Ceuta	1	2	1	1	3	3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	1	1	2	1	5	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

TABLA 15. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE ASALARIADOS 1-2 Y 3-5

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de asalariados

Unidades: empresas

	1-2									3-5								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	1.262	1.762	1.488	1.064	829	710	420	129	125	1.078	1.494	1.298	904	720	646	378	140	113
Andalucía	154	189	157	105	96	71	42	12	13	108	138	132	91	66	72	43	14	7
Aragón	38	56	51	34	28	23	11	3	6	30	60	45	29	26	21	5	6	3
Principado de Asturias	20	43	20	10	7	14	8	6	4	24	28	23	4	8	9	7	9	7
Islas Baleares	32	67	44	41	28	30	32	8	9	34	54	41	62	27	19	18	6	7
Canarias	31	49	45	32	30	18	6	2	3	21	40	30	17	23	12	5	1	1
Cantabria	11	17	11	4	3	3	4	2	0	3	16	11	16	5	6	3	0	3
Castilla y León	58	65	58	38	37	30	16	6	3	49	59	55	40	29	33	20	10	5
Castilla - La Mancha	41	58	68	55	26	19	8	3	2	29	50	47	32	33	13	15	4	0
Cataluña	259	347	303	206	192	160	105	26	32	230	331	301	224	165	139	90	31	31
Comunidad Valenciana	196	273	270	188	123	117	51	20	14	154	216	201	128	124	101	47	15	14
Extremadura	19	26	14	10	6	5	2	2	2	17	26	12	15	4	7	7	1	0
Galicia	109	118	87	75	48	39	24	5	4	80	86	89	54	41	38	26	8	6
Comunidad de Madrid	162	270	191	130	111	111	56	17	17	166	201	146	101	90	90	40	16	10
Región de Murcia	25	51	51	48	34	29	13	3	4	23	36	44	25	19	23	9	2	3
Comunidad Foral de Navarra	19	17	19	11	10	6	9	1	2	19	25	12	12	4	7	5	2	2
País Vasco	77	100	85	65	46	31	31	13	10	77	114	99	50	52	47	30	15	13
La Rioja	10	14	14	11	4	3	2	0	0	14	13	10	4	3	7	8	0	1
Ceuta	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0
Melilla	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

TABLA 16. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE ASALARIADOS 6-9 Y 10-19

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de asalariados

Unidades: empresas

	6-9									10-19								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	909	1.270	1.158	810	724	708	357	127	122	887	1.265	1.260	983	854	1.018	483	204	166
Andalucía	90	108	108	77	63	52	47	13	6	84	107	114	91	80	97	53	14	12
Aragón	32	44	44	32	30	23	14	2	9	34	43	54	24	30	29	17	4	10
Principado de Asturias	18	33	35	6	13	11	8	2	5	24	31	28	16	18	15	7	2	6
Islas Baleares	24	33	36	43	20	20	15	2	6	16	19	23	37	22	21	21	11	9
Canarias	29	45	19	24	18	19	8	4	6	27	33	33	25	25	19	9	3	5
Cantabria	7	15	11	6	4	12	1	0	4	10	15	11	10	1	14	2	2	1
Castilla y León	34	54	56	33	30	28	15	7	4	39	57	69	40	31	43	16	10	4
Castilla - La Mancha	37	50	43	33	25	21	10	4	1	30	52	35	34	25	31	13	5	5
Cataluña	205	276	255	202	205	203	86	31	31	180	285	274	227	204	282	139	61	36
Comunidad Valenciana	117	187	168	103	97	82	49	14	10	111	147	202	145	119	152	78	36	20
Extremadura	10	21	12	9	3	9	4	1	0	7	15	14	12	8	11	6	1	0
Galicia	50	65	76	58	30	33	27	14	5	63	82	89	74	75	57	26	7	17
Comunidad de Madrid	133	179	129	87	99	109	36	15	21	129	200	159	118	101	131	37	15	14
Región de Murcia	22	29	28	20	21	25	9	0	1	16	27	25	22	26	30	17	7	5
Comunidad Foral de Navarra	7	24	26	15	13	10	4	2	2	16	21	20	21	20	13	10	2	2
País Vasco	82	96	101	58	45	44	23	12	10	96	116	97	75	61	65	28	23	16
La Rioja	11	11	10	4	7	6	1	4	1	5	15	13	10	7	8	4	1	4
Ceuta	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Melilla	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

TABLA 17. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE ASALARIADOS 20-49 Y 50-99

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de asalariados

Unidades: empresas

	20-49									50-99								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	543	910	910	719	708	905	543	178	163	189	278	291	198	232	295	194	77	75
Andalucía	77	91	109	77	75	80	67	15	5	30	25	28	24	36	34	26	6	7
Aragón	14	40	35	29	26	33	16	4	7	5	18	7	7	7	8	5	2	1
Principado de Asturias	11	27	28	11	15	14	6	5	10	3	7	12	5	3	4	6	2	2
Islas Baleares	15	16	21	18	10	17	14	6	7	0	4	1	4	5	5	3	0	3
Canarias	18	30	22	12	18	17	17	1	6	9	14	7	10	9	7	5	1	1
Cantabria	8	7	13	3	4	15	5	1	1	3	3	4	1	2	3	3	0	0
Castilla y León	20	46	43	27	41	32	29	5	8	5	17	11	11	9	12	10	5	1
Castilla - La Mancha	16	36	42	23	18	30	32	4	2	4	11	14	4	7	7	10	2	2
Cataluña	105	168	205	156	172	229	119	46	31	32	51	62	29	51	53	41	15	17
Comunidad Valenciana	69	88	122	124	86	146	75	30	37	16	26	35	24	24	61	35	15	7
Extremadura	7	17	12	12	14	13	3	4	2	2	3	5	5	3	8	2	1	1
Galicia	24	65	54	57	54	49	31	4	7	15	21	26	25	11	20	9	3	2
Comunidad de Madrid	97	148	86	80	93	111	60	25	12	33	52	42	25	42	40	16	9	9
Región de Murcia	10	26	20	18	24	42	18	4	7	11	9	13	7	3	9	4	3	8
Comunidad Foral de Navarra	13	21	24	10	9	14	9	3	5	3	8	3	2	7	5	3	1	3
País Vasco	33	75	66	59	45	54	39	20	15	16	8	17	15	13	17	13	11	11
La Rioja	6	9	8	3	4	8	2	1	1	2	1	4	0	0	2	2	1	0
Ceuta	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

TABLA 18. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE ASALARIADOS MÁS DE 100

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de asalariados

Unidades: empresas

	Más de 100								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	119	189	171	150	136	190	152	63	42
Andalucía	16	15	20	20	22	29	32	8	3
Aragón	3	5	3	4	3	6	5	3	0
Principado de Asturias	0	2	5	3	1	2	2	2	2
Islas Baleares	0	9	1	2	2	3	3	2	0
Canarias	5	7	10	7	4	6	3	2	2
Cantabria	1	3	4	0	1	3	1	1	1
Castilla y León	2	4	5	13	4	7	9	6	1
Castilla - La Mancha	3	6	7	1	5	8	9	1	0
Cataluña	25	33	35	17	30	33	23	14	7
Comunidad Valenciana	17	17	20	19	19	31	17	11	8
Extremadura	0	5	2	1	0	4	1	1	0
Galicia	11	15	8	12	6	6	9	0	2
Comunidad de Madrid	25	43	28	35	25	28	22	7	8
Región de Murcia	4	5	10	9	3	10	6	1	0
Comunidad Foral de Navarra	1	5	4	3	3	1	0	0	2
País Vasco	5	12	9	4	7	12	10	4	6
La Rioja	1	3	0	0	1	1	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 19. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE VOLUMEN DE NEGOCIO “DE MÁS DE 5 A 10” Y “MÁS DE 10”

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio

Unidades: empresas

	De más de 5 a 10									Más de 10								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	214	342	375	359	337	373	206	60	51	202	293	306	349	387	357	232	75	51
Andalucía	31	34	49	49	39	43	33	3	3	27	29	29	40	41	42	38	3	4
Aragón	8	19	13	11	11	17	9	1	2	8	17	16	12	14	5	4	2	1
Principado de Asturias	4	6	14	7	9	3	6	1	3	3	7	10	7	0	3	5	1	1
Islas Baleares	4	1	8	11	9	4	4	0	1	0	18	4	4	7	3	3	0	0
Canarias	7	9	9	7	5	10	9	1	5	6	11	10	10	11	8	2	2	0
Cantabria	4	4	9	2	3	6	4	0	0	1	4	3	1	2	2	1	2	1
Castilla y León	5	13	23	17	14	15	14	2	4	4	12	14	17	21	12	13	10	1
Castilla - La Mancha	5	15	13	9	14	10	8	0	1	4	6	13	9	9	16	10	1	0
Cataluña	45	66	87	80	78	88	47	24	9	43	52	57	57	70	86	50	23	16
Comunidad Valenciana	22	38	49	55	55	66	27	15	8	24	24	34	42	35	65	37	13	9
Extremadura	1	8	2	6	7	11	1	1	1	4	4	10	4	2	3	1	1	0
Galicia	19	24	30	29	25	21	10	0	0	18	18	18	27	20	10	12	1	1
Comunidad de Madrid	37	74	44	52	51	57	27	8	7	38	57	58	55	72	65	36	10	10
Región de Murcia	10	12	13	14	13	14	5	4	5	8	11	12	16	9	18	10	2	3
Comunidad Foral de Navarra	3	12	0	3	0	1	0	0	0	4	11	6	8	18	1	0	0	1
País Vasco	7	6	9	5	3	4	1	0	2	8	9	10	39	53	13	8	4	3
La Rioja	2	1	3	1	0	3	1	0	0	2	3	2	1	3	4	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Melilla	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

TABLA 20. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE VOLUMEN DE NEGOCIO “DE MÁS DE 2 A 5” Y “SIN CLASIFICAR”

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio

Unidades: empresas

	De más de 2 a 5									Sin clasificar								
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	537	809	949	815	863	930	460	165	152	1.147	1.817	1.724	372	286	279	137	55	57
Andalucía	51	76	105	88	102	98	54	15	11	109	137	174	50	18	25	18	3	2
Aragón	16	28	45	31	32	28	16	4	7	16	33	42	18	7	9	1	1	2
Principado de Asturias	11	22	30	15	16	12	8	6	6	18	34	24	3	5	3	0	2	2
Islas Baleares	11	14	15	27	16	22	10	8	9	37	185	53	20	8	14	5	4	4
Canarias	17	29	19	14	25	19	11	2	3	46	57	53	16	8	11	4	1	5
Cantabria	5	9	13	6	6	6	2	0	1	6	11	12	2	1	3	1	0	0
Castilla y León	26	37	47	36	43	29	24	3	6	32	45	39	10	10	8	3	1	7
Castilla - La Mancha	14	23	26	30	20	33	28	4	3	26	55	58	17	6	8	2	3	0
Cataluña	131	192	252	195	240	246	139	44	36	189	279	260	71	87	74	38	13	7
Comunidad Valenciana	80	90	140	149	145	167	70	35	26	120	197	190	45	33	31	16	10	7
Extremadura	5	16	13	10	12	14	3	3	2	10	24	6	4	2	2	1	1	0
Galicia	29	63	71	69	55	48	26	4	8	67	60	61	15	11	13	9	5	5
Comunidad de Madrid	90	142	120	88	109	139	42	19	15	153	195	170	47	57	35	19	7	11
Región de Murcia	12	17	31	33	25	43	16	4	7	26	56	54	15	5	8	1	0	0
Comunidad Foral de Navarra	15	25	5	4	0	3	2	0	2	11	16	17	4	4	3	1	1	1
País Vasco	15	19	7	12	9	17	9	12	8	274	423	495	33	23	28	15	3	4
La Rioja	9	7	10	8	7	5	0	2	2	6	9	16	2	1	1	3	0	0
Ceuta	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0

TABLA 21. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE VOLUMEN DE NEGOCIO “HASTA 2”, “HASTA 0,25”, “DE MÁS DE 0,25 A 0,5”, “DE MÁS DE 0,5 A 1” Y “DE MÁS DE 1 A 2”

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades Autónomas

Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio

Unidades: empresas

	Hasta 2					
	2011	2010	2009	2008	2007	2006
NACIONAL	4.015	3.117	3.236	1.859	678	605
Andalucía	403	319	299	214	65	45
Aragón	128	115	109	50	18	27
Principado de Asturias	31	45	55	30	24	26
Islas Baleares	190	101	117	107	28	33
Canarias	121	114	73	34	10	16
Cantabria	46	11	46	11	4	8
Castilla y León	157	138	157	67	38	18
Castilla - La Mancha	167	112	82	61	18	8
Cataluña	885	728	793	431	154	138
Comunidad Valenciana	592	424	441	237	90	69
Extremadura	50	21	31	20	5	4
Galicia	270	184	182	114	41	36
Comunidad de Madrid	485	411	416	208	68	67
Murcia, Región de	110	103	103	53	13	14
Comunidad Foral de Navarra	61	55	54	39	11	15
País Vasco	292	217	247	163	85	75
La Rioja	25	17	28	19	6	6
Ceuta	1	1	1	1	0	0
Melilla	1	1	2	0	0	0

TABLA 21. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. TRAMO DE VOLUMEN DE NEGOCIO “HASTA 2”, “HASTA 0,25”, “DE MÁS DE 0,25 A 0,5”, “DE MÁS DE 0,5 A 1” Y “DE MÁS DE 1 A 2”

	Hasta 0,25			De más de 0,5 a 1			De más de 0,25 a 0,5			De más de 1 a 2		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012	2014	2013	2012	2014	2013	2012
NACIONAL	1.972	2.806	2.322	853	1.114	1.218	829	987	1.085	638	975	1.060
Andalucía	252	302	302	100	110	125	84	100	100	67	85	112
Aragón	64	98	69	31	43	48	31	36	44	23	42	56
Principado de Asturias	29	52	37	20	23	27	25	28	20	17	23	32
Islas Baleares	60	260	85	29	30	46	14	24	34	15	21	24
Canarias	43	68	65	22	32	21	15	27	25	13	27	20
Cantabria	17	31	31	7	13	9	7	14	13	8	10	11
Castilla y León	91	117	85	41	52	59	47	44	55	27	49	60
Castilla - La Mancha	81	105	104	23	36	62	30	45	41	22	37	47
Cataluña	426	546	490	187	271	307	188	236	267	134	224	238
Comunidad Valenciana	288	420	391	126	149	211	123	144	189	86	127	183
Extremadura	23	45	22	7	18	16	13	11	12	12	13	17
Galicia	152	167	140	58	62	82	57	59	95	35	79	76
Comunidad de Madrid	309	437	307	122	164	156	116	144	139	118	149	120
Región de Murcia	46	75	73	19	38	32	19	20	40	14	25	29
Comunidad Foral de Navarra	25	15	92	9	23	3	16	16	2	8	19	5
País Vasco	44	30	8	42	40	5	34	34	3	34	29	13
La Rioja	21	36	19	10	10	9	10	5	6	5	16	17
Ceuta	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

Datos anuales de empresas concursadas por comunidades y ciudades autónomas

Empresas concursadas por tramo de antigüedad

Unidades: empresas

	2014	2013	2012
NACIONAL			
Todas las edades	6.392	9.143	8.095
Hasta 4	767	1.074	848
De 5 a 8	1.244	1.892	1.885
De 9 a 12	1.204	1.598	1.354
De 13 a 16	890	1.233	1.063
De 17 a 19	548	797	1.302
20 o más	1.545	2.310	1.945
Sin Clasificar	194	239	184
ANDALUCÍA			
Todas las edades	721	873	882
Hasta 4	98	103	100
De 5 a 8	131	178	208
De 9 a 12	148	179	175
De 13 a 16	115	121	134
De 17 a 19	52	71	128
20 o más	156	197	156
Sin Clasificar	21	24	23
ARAGÓN			
Todas las edades	197	316	295
Hasta 4	19	34	26
De 5 a 8	46	54	65

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

De 9 a 12	30	58	50
De 13 a 16	26	47	28
De 17 a 19	16	20	55
20 o más	57	98	81
Sin Clasificar	3	5	8
PRINCIPADO DE ASTURIAS			
Todas las edades	127	195	172
Hasta 4	15	19	20
De 5 a 8	27	37	28
De 9 a 12	21	27	23
De 13 a 16	16	29	29
De 17 a 19	9	27	41
20 o más	36	53	43
Sin Clasificar	3	3	1
ISLAS BALEARES			
Todas las edades	170	553	232
Hasta 4	24	159	21
De 5 a 8	37	155	67
De 9 a 12	32	88	42
De 13 a 16	24	45	30
De 17 a 19	18	20	34
20 o más	28	55	49
Sin Clasificar	7	31	3
CANARIAS			
Todas las edades	169	260	196
Hasta 4	22	20	13
De 5 a 8	32	43	40
De 9 a 12	39	50	40
De 13 a 16	19	43	38

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

De 17 a 19	11	27	26
20 o más	45	68	48
Sin Clasificar	1	9	1
CANTABRIA			
Todas las edades	55	96	91
Hasta 4	5	8	11
De 5 a 8	10	17	34
De 9 a 12	11	22	8
De 13 a 16	6	17	9
De 17 a 19	6	10	11
20 o más	17	21	18
Sin Clasificar	0	1	3
CASTILLA Y LEÓN			
Todas las edades	273	369	341
Hasta 4	17	29	34
De 5 a 8	49	64	64
De 9 a 12	55	59	51
De 13 a 16	50	57	48
De 17 a 19	23	32	47
20 o más	72	122	111
Sin Clasificar	7	6	7
CASTILLA-LA MANCHA			
Todas las edades	205	322	311
Hasta 4	17	26	31
De 5 a 8	39	69	95
De 9 a 12	44	65	48
De 13 a 16	27	39	39
De 17 a 19	23	32	45
20 o más	49	88	68

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

Sin Clasificar	6	3	3
CATALUÑA			
Todas las edades	1.343	1.866	1.750
Hasta 4	164	215	209
De 5 a 8	232	379	397
De 9 a 12	241	307	248
De 13 a 16	199	232	213
De 17 a 19	101	160	288
20 o más	343	514	454
Sin Clasificar	63	59	52
COMUNIDAD VALENCIANA			
Todas las edades	869	1.189	1.251
Hasta 4	113	114	97
De 5 a 8	169	255	290
De 9 a 12	152	225	217
De 13 a 16	115	162	176
De 17 a 19	85	117	221
20 o más	214	294	311
Sin Clasificar	21	22	22
EXTREMADURA			
Todas las edades	75	139	86
Hasta 4	7	12	9
De 5 a 8	17	25	23
De 9 a 12	18	25	17
De 13 a 16	12	18	10
De 17 a 19	7	11	14
20 o más	13	46	18
Sin Clasificar	1	2	1
GALICIA			

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

Todas las edades	435	532	501
Hasta 4	41	47	49
De 5 a 8	92	113	122
De 9 a 12	74	80	87
De 13 a 16	54	87	59
De 17 a 19	46	55	74
20 o más	114	141	125
Sin Clasificar	14	9	10
COMUNIDAD DE MADRID			
Todas las edades	983	1.362	1.006
Hasta 4	134	165	122
De 5 a 8	219	272	247
De 9 a 12	179	244	183
De 13 a 16	112	185	125
De 17 a 19	89	106	142
20 o más	219	345	222
Sin Clasificar	31	45	29
REGIÓN DE MURCIA			
Todas las edades	154	254	251
Hasta 4	15	23	20
De 5 a 8	25	72	59
De 9 a 12	42	49	56
De 13 a 16	24	33	32
De 17 a 19	11	32	36
20 o más	33	40	50
Sin Clasificar	4	5	6
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			
Todas las edades	91	137	120

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

Hasta 4	13	11	9
De 5 a 8	18	26	28
De 9 a 12	14	28	15
De 13 a 16	17	20	18
De 17 a 19	6	9	20
20 o más	22	40	35
Sin Clasificar	1	3	2
PAÍS VASCO			
Todas las edades	458	590	538
Hasta 4	57	78	73
De 5 a 8	91	117	103
De 9 a 12	94	79	84
De 13 a 16	63	89	66
De 17 a 19	40	56	101
20 o más	104	160	135
Sin Clasificar	9	11	13
LA RIOJA			
Todas las edades	65	87	70
Hasta 4	5	10	4
De 5 a 8	9	16	14
De 9 a 12	10	13	10
De 13 a 16	11	7	9
De 17 a 19	5	12	19
20 o más	23	28	20
Sin Clasificar	2	1	0
CEUTA			
Todas las edades	1	2	1
Hasta 4	1	1	0
De 5 a 8	0	0	1

TABLA 22. ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. EMPRESAS CONCURSADAS POR TRAMO DE ANTIGÜEDAD

De 9 a 12	0	0	0
De 13 a 16	0	1	0
De 17 a 19	0	0	0
20 o más	0	0	0
Sin Clasificar	0	0	0
MELILLA			
Todas las edades	1	1	1
Hasta 4	0	0	0
De 5 a 8	1	0	0
De 9 a 12	0	0	0
De 13 a 16	0	1	0
De 17 a 19	0	0	0
20 o más	0	0	1
Sin Clasificar	0	0	0